

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL

DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 10:00 a.m., del día jueves 22 de julio del año 2021, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejero Delegado, señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao, señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, Consejero Regional por Carmen de la Legua – Reynoso y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.

En forma virtual: Señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejera Regional por el Callao, señor **WILLY LUIS POLAR VEGA**, Consejero Regional por Bellavista, señorita **MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA**, Consejera Regional por La Perla, señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla, señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por la Punta.

Asiste, el abogado **ÓSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **César Augusto Vargas Arévalo**, Preside y da por Instalada la Sesión Ordinaria Virtual de fecha 22 de julio de 2021, procediendo el Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejero Delegado convocó a una Sesión Ordinaria Virtual, que se lleva a cabo:

Fecha : jueves 22 de julio de 2021

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Sesión Ordinaria Virtual

AGENDA

1. SOLICITUD DE VACANCIA DEL CONSEJERO REGIONAL REPRESENTANTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, SR. BILLY BRYAN MARIO JESUS ROJAS VALENCIA, INTERPUESTO POR EL SR. ANGEL RUIZ HIDALGO.
2. APROBAR EL DICTAMEN N° 013 – 2021 – GRC / CR – CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APROBARÍA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL CALLAO.
3. APROBAR EL DICTAMEN N° 008 – 2021 – GRC / CR – CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE KITS (CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA ASISTIR A LAS FAMILIAS DE MENORES RECURSOS DE LA REGIÓN CALLAO).



4. APROBAR EL DICTAMEN N° 010 – 2021 – GRC / CR – CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VIA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y GRUPO ELECTRÓGENO, REMODELACIÓN DE RED DE CABLEADO HORIZONTAL, EN EL (LA) ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – BELLAVISTA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
5. APROBAR EL DICTAMEN N° 001 – 2021 – GRC – CR – CDS, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELACIONADO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APROBARÍA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.
6. APROBAR EL DICTAMEN N° 002 – 2021 – GRC – CR – CI, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, RELACIONADO AL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. 5150 EN EL CERRO CACHITO, PACHACUTEC, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO.
7. OTROS QUE SE PUDIERAN GENERAR EN LAS ESTACIONES PRECLUSIVAS DE INFORMES Y PEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA REGIONAL N°001 DEL 14.01.2008 – REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO.



I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Secretario de Consejo: Se somete a consideración del Pleno del Consejo la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Virtual de fecha 21 de junio de 2021, se han agregado las observaciones que ha hecho llegar vía correo electrónico la señorita consejera regional Trujillo La Torre y si hubiera alguna otra observación señores consejeros, bien al no tener ninguna observación adicional entonces se da por aprobada el acta de fecha 21 de junio del 2021.



II. DESPACHO

En la estación de despacho se han recibido los siguientes documentos:

1. **OFICIO N° 047-2021-GRC/GGR/OTIC** de fecha 05/07/2021

ASUNTO: SE REMITE EL INFORME N°173-2021-GRC-GGR-OTIC-PAPG, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LICENCIA DE CUENTA ZOOM PARA LAS SESIONES VIRTUALES DEL CONSEJO REGIONAL.

Pase para conocimiento de los señores Consejeros Regionales

2. **INFORME N°744-2021-GRC/GAJ** de fecha 05/07/2021.

DE: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA, Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA

ASUNTO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPP) TRAJE DE SEGURIDAD O MAMELUCO EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 POR LA SUMA DE S/115,149.12 SOLES, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO, DEBIÉNDOSE REMITIR LOS ACTUADOS AL CONSEJO REGIONAL PARA QUE ACTÚEN DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES.

Derivado a la Comisión de Administración Regional.

3. INFORME N°759-2021-GRC/GAJ de fecha 08/07/2021

DE: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA - ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN EN VIA DE REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ROPA Y ACCESORIOS DE ABRIGO PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONSEJO REGIONAL DEBERÁ CONVOCAR AL ÁREA USUARIA PARA QUE SUSTENTE ANTE EL PLENO LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROCEDENCIA DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Derivado a la Comisión de Administración Regional.

4. INFORME N°763-2021-GRC/GAJ de fecha 08/07/2021

DE: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA - ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.

ASUNTO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN LA REGIÓN CALLAO EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONSEJO REGIONAL DEBERÁ CONVOCAR AL ÁREA USUARIA PARA QUE SUSTENTE ANTE PLENO LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROCEDENCIA DE LA MENCIONADA CONTRATACIÓN DIRECTA.



Derivado a la Comisión de Administración Regional.

5. INFORME N°770-2021-GRC/GAJ. de fecha 09/07/2021

DE: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA - ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.

ASUNTO: EXPEDIENTE: INFORME TÉCNICO DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE 50 PLANTONES DE MOLLE COSTERO Y CINCO SACOS DE ABONOS DE LA EMPRESA INMAC PERU S.A.C, EN CONCORDANCIA CON LOS INFORMES TÉCNICOS FAVORABLES EMITIDOS POR LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES.



Derivado a la Comisión de Administración Regional.

6. INFORME N°782-2021-GRC/GAJ de fecha: 12/07/2021.

DE: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA - ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.

ASUNTO: EXP. PRIORIZACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN: SOLICITUD PRIORIZACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N°5130 VILLA MAR, DISTRITO DE MI PERÚ DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JUAN INGUNZA VALDIVIA DISTRITO DE CALLAO, Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E VILLA LOS REYES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO. ASESORÍA JURÍDICA OPINAN: QUE SE RECOMIENDA REMITIR LOS ACTUADOS AL CONSEJO REGIONAL A FIN DE PROCEDER DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA MATERIA.

Pase a la Comisión de Infraestructura.

7. INFORME N°787-2021-GRC/GAJ de FECHA: 15/07/2021

DE: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA - ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°03-2021/HNDAC PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN (EPP) MANDILES DESCARTABLES EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA COVID-19 POR LA SUMA DE S/1,316,000.00 SOLES, BAJO LA CAUSAL DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Derivado a la Comisión de Administración Regional.

8. OFICIO N°037-2021-GRC/SCR/CR/CECD/GMCS de fecha 20/07/2021


DE: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - LIC. GABRIELA MARIA CALDERÓN SUEYRAS.

ASUNTO: RECOMIENDA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA COMO PRIORIDAD PUBLICA REGIONAL EL NO RETORNO A CLASES PRESENCIALES Y/O SEMIPRESENCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADS DE LA REGIÓN CALLAO.

Despacho del Consejero Delegado

9. OFICIO N°038-2021-GRC/SCR/CR/CECD/GMCS de fecha 20/07/2021

DE: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - LIC. GABRIELA MARIA CALDERÓN SUEYRAS.



ASUNTO: RECOMIENDA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL N°002-2004-REGIÓN CALLAO-CR y 012-2004-REGIÓN CALLAO-CR EN EL EXTREMO DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONDECORACIÓN DONDE DICE: "GUARNICIÓN GUARDIA CHALACA" DEBE DECIR: CONDECORACIÓN "GUARDIA CHALACA" y "GUARNICIÓN DE MARINA", PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES SEAN ELEVADOS AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR APROBACIÓN DE CREERSE PERTINENTE.

Despacho del Consejero Delegado



INFORMES.

CARTA N°177-2021-GRC/GGR-OGP

EXP. DE REVERSION DE DOMINIO DE TRES PREDIOS TRANSFERIDOS A LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. EL CUAL HA SIDO DECLARADO FINALIZADO MEDIANTE RESOLUCION JEFATURAL N°337-2020-GRC/GGR-OGP DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, PREVIA OPINION DE LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

INFORME N°524-2021-GRC/GRPPAT

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL SOBRE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN.

INFORME N°083-2021-GRC/GR-OCTI

ASUNTO: ESTADO SITUACIONAL DE LOS CONVENIOS MARCO Y ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITOS DESDE EL 2019 HASTA LA FECHA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LAS DIFERENTES MUNICIPALIDADES DEL CALLAO, QUE TENGAN COMO OBJETO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION.

En concordancia con los informes técnicos emitidos por las unidades orgánicas correspondientes a la **Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional**; Al Respecto Concluyeron lo siguiente:

La Oficina de Presupuesto y Tributación, dentro del ámbito de sus competencias funcionales dio cumplimiento a los acuerdos del Consejo Regional, relacionados a la transferencia financiera a favor de la Municipalidad distrital de Ventanilla para la ejecución de los referidos proyectos de inversión, no teniendo a la fecha ningún trámite pendiente para otras transferencias financieras.

La Oficina de Cooperación Técnica Internacional brinda información que se ha procedido a revisar los archivos de la oficina y en el sistema de trámite documentario, verificando que no se ha recibido requerimiento o solicitud de alguna de las diferentes municipalidades del Callao, que tenga como objeto la transferencia de recursos económicos para el financiamiento de proyectos de inversión.



III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Consejero Delegado: Siguiendo con la siguiente sección, pasamos a la estación de informes y pedidos, señores consejeros. ¿Algún informe o pedido?, Señores Consejeros Regionales, los escuchamos.

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio, señor Consejero Delegado. Para dar cuenta, al pleno del Consejo Regional, que existiría a la fecha, 21 contrataciones directas en vía de regularización del año 2020 y el año 2021 en curso en la Comisión de Administración Regional, que por uno u otro motivo que dará la comisión, y será quien dé cuenta a este pleno de consejo están dilatando en su aprobación y/o desaprobación, conforme lo crea conveniente la comisión, sin embargo, se está retrasando en la medida que éste pleno del Consejo no tiene conocimiento de aquello. Así mismo, debo informar al pleno del Consejo que la última sesión de la comisión regional, el asesor de asesoría jurídica de esta entidad estableció manifiestamente que la responsabilidad administrativa funcional, es decir, que si nosotros aprobábamos, no teníamos responsabilidad administrativa funcional, lo señaló hasta en 3 (tres) oportunidades y no es la primera vez que lo hace. En tal sentido hago de su conocimiento, mis estimados colegas consejeros regionales que existe la Ley N°31288 que se ha emitido recientemente el 20 de julio del 2021, donde establece cuales son los alcances, cuales son los contenidos y demás. Y es necesario entonces cuando se nos convoque a una sesión de consejos que las opiniones no sean subjetivas por lo contrario estén ajustadas a la realidad y a derecho. En tal sentido, solicito por su intermedio señor presidente de la comisión de administración regional que los trámites que se encuentren en cualquier comisión como la de administración, se tramiten en el plazo establecido en la Ley, no que lleguen a este consejo regional luego de 30 a 45 días de haber llegado a la comisión, porque eso también genera una responsabilidad para nosotros porque estaríamos nosotros dilatando las funciones del ejecutivo y eso está mal, más aún si estamos hablando de un proceso de regularización de más de un año de haberse ejecutado. Dicho ello, ese sería mi primer pedido, señor consejero delegado y segundo le estoy haciendo llegar a su despacho el informe N°4 (cuatro) 2021 de fecha 21 de julio 2021, lo estoy presentando en este momento con relación a una fiscalización que vengo efectuando por el convenio específico que se piensa suscribir entre el Gobierno Regional del Callao y el SENATI, he solicitado el pronunciamiento de la presidenta de comisión de educación, quien se ha limitado a correrme traslado de una información que a ella le han hecho llegar los órganos encargados. Sin embargo, a mi entender y a mi juicio existiría un



perjuicio manifiesto al Gobierno Regional del Callao, puesto que los beneficios que irrogaría de la firma de este convenio específico, no son los más óptimos. En tal sentido, he solicitado por su intermedio mediante este documento y también lo oralizo, que en cumplimiento del artículo 48 y mi pedido es que para la suscripción de este convenio específico con el Gobierno Regional del Callao y SENATI, se cuente con las opiniones y la determinación de beneficios por parte de las áreas involucradas, así como se establezca el procedimiento porque doy cuenta, señores consejeros que este convenio no es un convenio que viene de este año, es un convenio que data de hace 20 años y sin embargo nadie lo tenía mapeado, sin embargo, nadie conocía el convenio, no se sabe ni si quiera quienes son los beneficiarios y es un tema que la Gerencia de Desarrollo Social por más que ha tratado de querer sustentar ante mi despacho, a mi juicio, no existe. En este sentido y en mérito a la fiscalización, requiero a usted consejero delegado se curse los oficios pertinentes que corresponda, para que previa a la suscripción de este convenio específico, existan las opiniones de las áreas involucradas. Serían mis dos pedidos y lo que tengo que informar, señor consejero delegado. Gracias

Consejero Fernández Geldres: Consejero Delegado. Primero para informarle lo siguiente, que ha llegado a mi despacho la carta sin número con fecha 02 de julio sobre una denuncia sobre irregularidades que se vienen presentando en la Sub Dirección de Defensa Legal gratuita de la Dirección Regional de Trabajo del Callao con respecto a una trabajadora que viene siendo maltratada laboralmente, esta denuncia ella ya la ha hecho de conocimiento a la OCI, ha hecho de conocimiento también a la Oficina Técnica, y hace mucho tiempo al Director de la Dirección Regional de Trabajo y hasta la fecha no ha tenido respuesta y muy por el contrario lo que le han manifestado es que los documentos no se encuentran. Entonces me han hecho llegar todo el expediente, el cual se los voy a entregar para conocimiento de todo el consejo sobre una denuncia que la está haciendo pública. De igual forma, quiero también aprovechar para manifestar el pedido que vengo haciendo y nuevamente por quinta vez. En cuanto a mi preocupación para conocer la situación actual sobre la compra de los terrenos para la implementación de los hospitales, tanto para el Hospital San José y el Hospital de Carmen de la Legua como el Hospital de Ventanilla más aún que este punto fue considerado en una agenda ya por el consejo y por cuestiones de tiempo no se pudo llevar a cabo la agenda y posterior a ello, debió ser parte de la nueva agenda, sin embargo ha pasado a la sección y nuevamente en esta agenda no tenemos, de igual forma para nuevamente solicitar lo que se acordó incluso en consejo la solicitud de los funcionarios y del Gobernador Regional para la exposición respecto a la sede central. Si bien es cierto vino el Gerente General, pero se acordó en la última sesión, que tenía que venir con todo su equipo técnico y nuevamente no ha sido considerado dentro de la agenda y es más se habló de que iba a ser materia de una sola sesión. Solamente con un único punto para dicha exposición, lo cual hasta el momento no está siendo considerado. También quiero dar a conocer, para conocimiento de todo el consejo, que he cursado documentos al área del CAFED, donde vengo solicitando una investigación por presuntas irregularidades en la contratación de la Gerencia de Educación por el tema del convenio que se hizo en 2020, la capacitación de los maestros de los viajes a España, doy de cuenta al consejo para conocimiento porque he solicitado y he cursado los oficios. De igual forma, quiero hacer de conocimiento al consejo que he presentado 6 documentos, este último ha sido antes de ayer, donde estoy dando cuenta de conocimiento a la gerencia general, a la gerencia administrativa, a la gerencia de logística y de infraestructura para que a efectos que existe un proyecto que es el servicio de consultorías para la obra y supervisión del servicio de salud centro salud aeropuerto. Y porque les hago mención a esto, porque dicho proyecto en el sistema OCI, figuran 3 fechas que constantemente están siendo modificadas, tenían como fecha de entrega de la buena pro, la primera fecha el día 15 de julio, posteriormente fue modificado y se pasó para el 19 de julio y por último llegó la fecha y lo pudieron modificar para el 21 de julio, esto lo pueden verificar en el portal OSCE y está siendo constantemente cambiado, los motivos por el cual está siendo cambiado estas fechas, desconocemos y he cursado los oficios correspondientes a todas las gerencias a efectos de que, den cuenta, cuáles son los motivos por qué estos cambios, porque no contamos con la supervisión al margen de quienes son los ganadores o los motivos.



Retrasan las obras en el Gobierno Regional y por consiguiente es un tema de salud que es bastante delicado. Eso sería, en cuanto a mis pedidos y lo que tengo que informar, señor delegado.

Consejero delegado: ¿Algún otro informe o pedido, ninguno? Entonces pasamos a la estación de orden del día:

IV. ORDEN DEL DIA

Secretario de consejo: Primer punto de agenda

1.SOLICITUD DE VACANCIA DEL CONSEJERO REGIONAL REPRESENTANTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, SR. BILLY BRYAN MARIO JESUS ROJAS VALENCIA, INTERPUESTO POR EL SR. ANGEL RUIZ HIDALGO.

Se me ha hecho llegar el documento presentado por el denunciante Ruiz Hidalgo, que es una solicitud de vacancia contra el señor Consejero Regional del distrito de Ventanilla, en donde pone en conocimiento cuales son las causas por las cuales está determinando esta solicitud, lo cual ponemos en conocimiento de los señores miembros del Consejo Regional para que se dé el trámite correspondiente.



Consejero Delegado: Sí, con respeto a la solicitud de vacancia que están solicitando al consejero Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia, ya es ésta la segunda vez que nos llega este tipo de documentos tratando de solicitar por segunda vez la vacancia al consejero Billy Rojas. Se les comunica también a ustedes, señores consejeros que la primera vacancia que tuvo el consejero, leyendo esta solicitud por segunda vez tiene los mismos argumentos de la primera vacancia que nos hicieron alcanzar de la cual nosotros le dimos también trámite en el tiempo respectivo. Así, creo que ya está en las manos de ustedes para hacer el trámite a este expediente y corresponde notificarle al consejero para que haga el descargo respectivo.



Secretario de Consejo: Conforme se han ido tramitando en este consejo se hace un acuerdo de tomar conocimiento y correr traslado al denunciado otorgando un plazo de 10 (diez) días. Si están de acuerdo con eso para preparar el acuerdo, correr el traslado y en el caso que se le otorgue, absuelva las acusaciones que son materia de recurso.

Consejera Trujillo La Torre: Una consulta señor consejero delegado, la única hoja ruta que contiene el sustento de esta vacancia es la N°22357, ósea lo único que sustenta este pedido es esa hoja de ruta N°22357, no hay mayor documentación.

Consejero Delegado: No hay mayor documentación. La hoja de ruta N°22357, así es.

Consejera Trujillo La Torre: Soy de la idea, procedamos si son los mismos argumentos de la anterior vacancia, procedamos igual, a efecto de cumplir el procedimiento establecido en vacancia, coincido con lo que establece el señor Secretario de Consejo en la medida que se le otorgue el plazo para realizar su descargo a la persona afectada para no viciar el procedimiento como lo estamos realizando.

Secretario de Consejo: Señores consejeros que los que estén de acuerdo en conceder un plazo de 10 días hábiles para los descargos correspondientes. Sírvase expresarlo, por favor.

Consejera Trujillo La Torre: Estoy de acuerdo

Consejera Bellido Manrique: Buenos días, podría replantear la pregunta, señor Secretario de Consejo.

Secretario de Consejo: Buenos días consejera. Como se ha presentado una causal de vacancia contra el consejero Billy Rojas, de acuerdo con el tratamiento que hemos venido teniendo se aprueba un acuerdo para correr traslado y otorgar el plazo de 10 (diez) días útiles para que él absuelva la denuncia presentada y luego el consejo tomara la decisión respectiva, lo que se está sometiendo a votación es el acuerdo de traslado y otorgar 10 (diez) días para que presente sus descargos.

Consejera Bellido Manrique: Si, aprobado acuerdo en correr traslado

Secretario de Consejo: ¿consejera López? Faltaría su voto. Bueno en principio, aprobado por mayoría, debe haber algún problema de conexión.

Consejera López Mendosa: Es potestad del consejero delegado, determinar la ruta del documento, por eso no he manifestado mi voto porque no es materia de votación por eso no he votado.

Secretario de Consejo: Pero si tiene que haber un acuerdo.

Consejera Trujillo La Torre: Lo que sucede Marisol es que en todos los procesos de vacancia que hemos tenido, hemos fijado nosotros esa hoja de ruta que siempre se da por acuerdo, pero también es válida la posición de la consejera.

Secretario Consejo: Bueno, aprobado.

Acuerdo de Consejo Regional N° 020

SE ACUERDA:

- 1. OTORGAR**, el plazo de diez (10) días hábiles computados desde la notificación, en razón a las consideraciones expuestas, al Consejero Regional Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia, para que efectúe el descargo correspondiente referido a la solicitud de vacancia presentado por el señor Ángel Rutilio Ruiz Inuma, mediante H.R. N° SGR – 022357 de fecha 17 de diciembre de 2020.
- 2. DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Secretario de Consejo: Segundo punto de agenda

2. APROBAR EL DICTAMEN N° 013 – 2021 – GRC / CR – CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APROBARÍA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL CALLAO.

El Gobierno Regional del Callao, según Dictamen N° 013 – 2021 – GRC / CR – CAR, de fecha 03 de mayo de 2021 viendo los memorándums y la solicitud presentada y considerando lo que ha sido materia de solicitud por parte de la recurrente para efecto de la aprobación del proyecto ordenanza de El Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la corrupción, el Consejo Regional dictamina:

Punto 1. Recomendar al consejo regional, aprobar vía ordenanza regional con eficacia anticipada al 11 de junio 2020, fecha de la comisión regional anticorrupción del Callao CRAC en sesión



ordinaria 02-2020, se aprobó El Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Callao 2020 y 2021, PRA del proyecto de ordenanza regional que aprueba El Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la corrupción del Callao 2020 y 2021, el mismo que como anexo formara parte de la ordenanza regional, dispensar del presente dictamen de trámite y directorio y aprobación del acta suscriben, señores consejeros, Vargas Arévalo, Rojas Valencia, Bellido Manrique.

Consejero Delegado: Sí, Señores, a la hora de la elaboración de dictamen N°013-2021 de la Comisión de Administración Regional. Para ello, referente a este proyecto de ordenanza se le ha oficiado al jefe de la oficina. ¿Se encuentra la encargada de asesoría técnica?

Asesora de la Oficina Regional de Asesoría Técnica señora Francisca Reynoso: Buenos días. Me encargare de sustentar nuestro plan regional anticorrupción. Con su venia señor consejero delegado.

El Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, es del año 2021, realmente lo tenemos que aprobar en vía de regularización. Es un plan regional, donde nosotros como región Callao somos parte, como ustedes saben la comisión regional anticorrupción esta conformada por la presidenta de la Corte Superior De Justicia del Callao, el Gobernador Regional, la Presidencia De La Corte Fiscal del distrito del Callao, Prefectura Regional, la Procuraduría Publica Descentralizada del Callao, Defensoría Del Pueblo, el representante de la Sociedad Civil, representante del sector empresarial y la Secretaria Técnica de la comisión. El Plan Regional se desarrolla en 11 capítulos incluido la bibliografía, donde se va evaluar y medir los avances con un compromiso de cada entidad que es miembro de la CRAC para implementarlo dentro de la Región que por un tema netamente administrativo este plan regional recién se va aprobar por eso es que se había tenido a bien solicitar que la aprobación de la ordenanza sea vía regularización con eficacia anticipada, se coordinó igualmente con Gerencia de Asesoría Jurídica y básicamente lo que nosotros necesitamos como región es que se apruebe y se formalice este plan porque el plan ha sido aprobado por la comisión, nosotros tenemos unas guías de la comisión de alto nivel anticorrupción de la PCM, donde indica que luego de haberse aprobado el plan regional anticorrupción por la comisión regional se tiene que formalizar por una ordenanza regional y en este caso nosotros solicitamos, por su intermedio que se apruebe dicho plan que ya sería solamente envía de regularización, para acabar lo que queda este año, este plan se ha tomado los problemas que tiene la región Callao, que tiene las otras instituciones de la región y como le decía están articulados con un Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción que es a nivel nacional. El plan sé que lo tienen ustedes a la mano, lo ha visto y analizado también la comisión y nosotros lo que necesitamos es ésta aprobación para que todas las instituciones públicas, privadas, empresas y colectivos sociales puedan reconocer este plan y puedan tenerlo también a su alcance.

Consejero Delegado: Ok, doctora. Muchas gracias. Asimismo, también hemos invitado al Gerente Regional De Planeamiento De Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. ¿Se encuentra?

Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial - CPC Carlos Conde Vidal: Buenos días, señor Consejero. Saludos a cada uno de los integrantes del Consejo Regional de Callao. Para exponer respecto al informe emitido por la Oficina de Planeamiento el informe N°292 en el cual se emite opinión favorable respecto del Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Callao y que adicionalmente a lo expresado por la representante de ORAT que este plan es un instrumento que va a permitir a la región Callao implementar dentro de un marco normativo internacional que son las Convenciones De Naciones Unidas Contra La Corrupción, la convención de la Interamericana Contra La Corrupción, la convención Para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos y Extranjeros, transacciones comerciales



internacionales de la organización para la superación y desarrollo económico y la Convención De Las Naciones Unidas Contra Delincuencia Organizada Transnacional. Entonces, en ese marco normativo lo estamos ya incorporando como instrumento de gestión propio para el Gobierno Regional del Callao y han sido emitidas las opiniones por el área respectiva.

Consejero Delegado: Gracias licenciado. También tenemos la presencia del Gerente De Asesoría Jurídica

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Buenos días, señor consejero delegado, consejeros todos, funcionarios del Gobierno Regional del Callao. La Gerencia Asesoría Jurídica, emitió el informe N°958-2020 de fecha 12 de diciembre 2020 y considera procedente contar con un Plan Regional de Integridad y Lucha Contra Corrupción del Callao para materializar e implementar la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. En virtud, señores consejeros a lo señalado en el Decreto Supremo N°92-2017 PCM de fecha 14 de septiembre de 2017 donde se aprobó la Política Nacional Integridad y Lucha Contra la Corrupción, con el objetivo de consolidar los esfuerzos desarrollados en una Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Asimismo, en el artículo 2 y 3 del Decreto Supremo N°092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y se establece el cumplimiento obligatorio para todas las entidades. En ese sentido y en aplicación de la normas y habiéndose emitido los informes N°192-2021 del 15 de febrero 2021, N°116-2020 de 22 diciembre 2021, el informe N°193 respecto a lo que es la eficacia anticipada y en ese sentido, señores consejeros que de conformidad con ese marco legal, esta Gerencia De Asesoría Jurídica considera que el dispositivo legal con eficacia anticipada del acto administrativo aplicado en el proyecto de ordenanza regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Callao 2020 -2021 no vulnera derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha de aprobación de la ordenanza regional, por lo cual esta gerencia opino en declarar procedente la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional tal como ha sido desarrollado tanto por los funcionarios que me han antecedido. En ese sentido ese es el aporte que puede dar la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que ustedes puedan emitir sus correspondientes votos al momento de que vayan a aprobar esta ordenanza. Muchas gracias.



Consejero Delegado: Ok, doctor. Señores consejeros, ya he escuchado a cada uno de los invitados a este tema que ellos mismo han oralizado. ¿Alguna pregunta que tenga algunos de los consejeros para cualquiera de los invitados que han oralizado este tema?

Consejera Trujillo La Torre: Señor consejero, por su intermedio. Más que a los invitados a mí me gustaría escuchar un poco a la Comisión de Administración Regional porque también los responsables que traen al pleno una recomendación, son ellos, ustedes. En este sentido, cual es el informe que ustedes han propuesto, porque hay muchos en realidad, entre ellos muy disimules, muy alejados. Esto inicia en enero de 2020 y estamos 22 julio 2021 y recién se dan cuenta que tienen que aprobarlo, pero bueno y así decimos que tenemos mensajes contra la corrupción, entonces discúlpenme si ustedes son de la Comisión de Administración Regional y su dictamen no dice nada al respecto, ni si quiera una llamada de atención. Entonces no digamos que tenemos un discurso a favor de que se evite el tema de corrupción, ese articulado es un tema de una constante de ustedes como Comisión Administración Regional traen al pleno un tema para que el consejo lo aprobemos en vía de regularización y ahí quedó. No es así, discúlpenme, señor presidente de la Comisión de Administración porque también usted es el Consejero Delegado. Entonces debería usted prevalecer, el tema de escudar a nosotros en el pleno del consejo. Pero bueno es un tema que seguramente lo voy a someter para no aprobar su dictamen, no reformular en ese sentido, pero me gustaría saber en este ínterin por qué la Gerencia Legal, y Asesoría Técnica no ha dicho cuál es su informe, legal si ha establecido tres informes y presupuesto también. En este caso, preguntarles a ustedes por qué en los archivos que me mandan, este dictamen no está, correcto y eso también les voy a decir señor consejero delegado, es un delito

que ustedes sometan a sesión documentos o puntos de agenda que no tienen todos los documentos claros. Se lo vengo diciendo desde que inició su gestión, son 7 meses, señor consejero delegado y el dictamen no obra una vez más, entonces si el dictamen no obra, yo no puedo ver los vistos y si yo no veo los vistos, tengo que preguntarle esto: ¿Cuál es el informe que ustedes han visto con relación al área de asesoría técnica que ha con llevado a éste dictamen con Asesoría Técnica, Legal y Presupuesto?, Y hablo a la comisión porque es la comisión la que está sometiendo su dictamen a este pleno, no los funcionarios.

Consejero Delegado: Un momento doctora para darle repuesta a esto hemos trato este tema justamente con los asesores. El encargado es uno de mis asesores que ha estado pendiente de este dictamen.

Consejera Trujillo La Torre: Claro, pero lo interesante, señor consejero delegado y es que esto no es solo porque sea su comisión, son todos los dictámenes a nivel de todas las comisiones, nuestros documentos y hablo de las demás comisiones regionales, si no son adjuntados los dictámenes originales a su despacho, simplemente los puntos de agenda no llegan, pero la comisión de administración, todos sus puntos llegan a pesar de que no tengamos el dictamen, cómo prueba de lo dicho lea usted su agenda dice, aprobado el dictamen tal, porque todos los antecedentes que tengo no están en los dictámenes, ese dictamen no está.

Secretario de Consejo: Esta emitido, pero no está discriminado, es muy difícil encontrarlo. Entonces estaría bueno que hagan el discriminado para que no tengan el problema de encontrarlo. Ahí deben tener cuidado con eso.

Consejero Delegado: Doctora, con la dispensa del caso, yo sé con la preocupación de todos nosotros como consejeros siempre es tener la documentación a la mano para poder tener una inducción como ésta y hacer propio de uno, vamos a tomar en cuenta sobre este tema tratado por usted y la observación que usted ha hecho a la comisión para tener de aquí en adelante la documentación respectiva que necesita cada uno de los consejeros para poder aprobarlo o desaprobarlo lo que corresponde en dictámenes o algunos de los documentos respectivos. ¿Alguna opinión del doctor?

Asesor de la Comisión Administración Regional: Buenos días señores consejeros, la Comisión de Administración Regional mediante dictamen N°013-2021 con fecha 3 mayo 2021, dictamina recomendar al Consejo aprobar mediante Ordenanza Regional con eficacia anticipada al 11 de junio del 2020 fecha que la Comisión Regional Anticorrupción del Callao en sesión ordinaria N° 02 -2020 se aprobó el Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Callao 2020-2021. El proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Callao 2020-2021 el mismo que como anexo formara parte de la ordenanza regional. Tenga conocimiento que los actuados que motivan dicha norma parte de comisión anticorrupción. Asimismo, la Oficina de Asesoría Técnica motiva y declara sobre la aplicación de dicho cambio dentro del parámetro que también se ha registrado.

Consejera Trujillo La Torre: Si me permite. A qué obedece y era lo que le comentaba hace un momento de que los tramites se estén dilatando tanto, usted esta oralizando un dictamen que tiene fecha 03 de mayo 2021, estamos hablando que estamos 22 de julio 2021, estamos hablando de 2 meses luego de haberse emitido este dictamen que también es una responsabilidad ahora sí de la Comisión De Administración Regional, dos meses que ustedes lo han tenido. ¿a qué obedece ese retraso?, Señor presidente de la comisión, ahora le pregunto como presidente de la comisión.

Consejero Delegado: Nosotros al recepcionar los expedientes, hemos tenido por iniciativa de revisar juntamente con los asesores cada expediente para que no nos falte la documentación.



Consejera Trujillo La Torre: Claro, pero cuando ya tiene un expediente, un dictamen es porque ya está revisado, ya está oralizado, ya está debatido, listo para subir a pleno de consejo. La pregunta es puntual porque desde el 3 de mayo a la fecha no hay. No ha subido este expediente al pleno de consejo.

Secretario de Consejo: en las sesiones del consejo del mes pasado, estuvo como punto de agenda, pero fue un último punto después de una agenda recargada que obviamente genero mucha discusión, entonces es por eso por lo que no se vio en el último punto. Ese ha sido el inconveniente

Consejera Trujillo La Torre: ¿estaba en la convocatoria del mes de junio?

Secretario Consejo: Exactamente, pero probablemente va a figurar más adelante por la importancia del caso, pero la agenda fue recargada y fue muy tensa la discusión para emitir el acuerdo. Si estuvo en agenda y si había sido dictaminado, señora consejera.

Consejera Trujillo La Torre: Gracias secretario del consejo. En este ínterin cual es el informe de la Oficina de Asesoría Técnica que ustedes han podido observar, el informe final porque la doctora que oralizado nos ha explicado la importancia, pero no han dicho cuál es el documento, cual es el informe técnico, lo estoy buscando como le digo hay varios, cual es el que ustedes han dictaminado. Entiendo que, en la parte de los vistos, en todos los dictámenes están esos informes. En todo caso, le corro traslado a la pregunta a la doctora encargada de la Oficina Asesoría Técnica. ¿Cuál es el informe? Que usted dio lectura doctora.

Asesora de la Oficina Regional de Asesoría Técnica señora Francisca Reynoso: Consejera es el informe N°054 está en los vistos del dictamen, es el informe N°054 – 2020 del 29 septiembre del 2020. Cuando llego a ORAT el oficio N°028128 de la presidenta de la Comisión Regional Anticorrupción. A nosotros nos llegó el oficio y nosotros como ORAT emitimos dicho informe, esta también en los vistos, no sé si en el expediente que le han enviado a usted, esté nuestro informe, la documentación sustentaría.

Consejera Trujillo La Torre: Si, está el N°054.

Asesora de la Oficina Regional de Asesoría Técnica señora Francisca Reynoso: Si, ese fue el primer informe del año 2020 en el transcurso de todo 2020, ese año ORAT emitió el informe N°068 también del 2020 del 29 de diciembre, este año 2021 emitimos el memorándum N°21-2021 del 25 de enero, donde estamos remitiendo el proyecto ordenanza y finalmente el memorándum N°37 -2021 del 15 de febrero, son los informes del área de ORAT.

Consejera Trujillo La Torre: Doctora, una consulta si el primer informe, estamos hablando que es el N°054-2020 por qué la demora para que recién llegue al pleno del consejo.

Asesora de la Oficina Regional de Asesoría Técnica señora Francisca Reynoso: Le hago una pequeña explicación, si el Plan Regional Anticorrupción fue aprobado el 11 de junio del 2020 por la CRA y recién fue remitido al Gobierno Regional el 18 de septiembre del año 2020 por la coyuntura de la pandemia la misma Comisión Regional Anticorrupción que es integrada por las diferentes instituciones del Callao sesionan de manera virtual y demoraron en llegar el expediente a la región para la formalización. El 22 septiembre fue remitido al ORAT y nosotros el 29 de septiembre emitimos el informe 54, es el que estábamos conversando, luego esa documentación fue remitido a la Gerencia Regional, quien lo remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto para un informe técnico correspondiente porque si bien es cierto el Plan Regional Anticorrupción fue aprobado por la Comisión Regional Anticorrupción, la Gerencia Regional De Planeamiento fue quien ayudo a elaborar dicho plan, luego de ello el 1 de octubre del 2020 con memorándum N°572



la Gerencia General Regional remitió la documentación a la Gerencia Regional De Planeamiento Y Presupuesto, la Oficina de Planificación emitió el informe N°292-2020 con fecha 9 de octubre de 2020, luego la Gerencia Regional de Planeamiento Y Presupuesto con memorándum N°2307 del mes de octubre remitió toda la documentación de la Gerencia De Asesoría Jurídica para un informe. La Gerencia De Asesoría Jurídica, el 12 de noviembre emitió el informe N°958 que lo ha mencionado el doctor Kelvin opinando con la procedencia de contar con el Plan Regional de Anticorrupción con proveído del 03 de noviembre la Gerencia General Regional, lo remitió a la Secretaria de Consejo para el trámite correspondiente, con Oficio N°114-2020, el consejero delegado de ese entonces Roberto Fernández remitió todo a la Secretaria del Consejo para devolver a la Gerencia General Regional porque no estaba con el proyecto ordenanza respectivo. La Secretaria de Consejo con memorándum N°108-2020 con fecha 26 de noviembre remitió a la Gerencia General. La Gerencia General lo remitió nuevamente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica el 01 de diciembre del año 2020 emitió el informe N°1026, donde indica que, si se debe elaborar un proyecto de ordenanza, la Gerencia General remitió a la Gerencia Regional De Planeamiento Y Presupuesto un proveído de fecha 02 de diciembre de 2020. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió el informe N°392-2020 con fecha 09 de diciembre recomendando la Oficina Regional De Asesoría Técnica elabore un proyecto ordenanza, se emitió nuevamente el informe N°976 de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, quien devolvió la documentación a la Gerencia General. La Gerencia General lo vuelve a remitir a la Gerencia De Asesoría Jurídica para opinión legal con fecha 11 de diciembre. La Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 22 de diciembre emite el informe N°1016 quien recomienda que sea derivado a ORAT para el proyecto ordenanza con proveído N°28 de diciembre es remitido a la Oficina Regional De Asesoría Técnica y ORAT emite el informe N°68-2020 devolviendo todos lo actuado a la Gerencia General Regional luego de ello la Gerencia General Regional con proveído de 30 de diciembre lo remite a la Gerencia Regional De Planeamiento y Presupuesto quien lo deriva a su vez el 13 de enero 2021 a la Oficina de Planificación. La oficina de planificación emite el informe el 14 del 2021 con fecha el 18 de enero rectificando su informe N°392 remetiéndolo nuevamente ORAT. Si usted me ha escuchado todo el correlativo ha estado en diferentes oficinas desde el año pasado hasta ahora y bueno ORAT emitió el informe respectivo adjuntado el proyecto ordenanza a la Secretaria De Consejo con fecha 25 de enero. Luego regreso a la Oficina de Asesoría Jurídica para el informe legal y es el que también oralizo el doctor Alejos Silva. Eso ha sido básicamente un pequeño extracto de la documentación que ha sucedido con todo este trámite en la Comisión Regional Anticorrupción.



Consejera Trujillo La Torre: Le agradezco la exposición y la organización. En todo caso señor consejero delegado lo único que me quedaría pendiente de consultar es con relación a la vigencia anticipada del Plan Anticorrupción, entonces para los efectos necesitaría que jurídica nos explicara al respecto. Gracias, doctora.

Consejero Fernández Geldres: Antes de su intervención, una pequeña acotación. Con su permiso señor delegado. El informe N°193 de la Gerencia Asesoría Jurídica, justamente elaborado por doctor Alejos Silva en sus conclusiones él indica en el segundo párrafo que en ese sentido se ha emitido un informe N°192 del 10 de febrero 2021. Donde se declara procedente el proyecto modificado por la ordenanza regional del plan de integridad de lucha contra la corrupción, pero en el punto 3 indica que en ese marco legal y al haberse ya emitido opinión respecto el proyecto modificado ordenanza plan regional de integridad y lucha contra la corrupción carece de objeto emitir opinión legal respecto al proyecto ordenanza del Plan Regional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Callao remitiendo en oficio múltiple N°003 que se verifica que no se ha consignado el dispositivo legal con eficacia anticipada en el acto administrativo, según el último informe donde manifiesta asesoría jurídica, ellos no se pronuncia sobre el tema de la eficacia anticipada aduciendo que incluso los antecesores, tampoco lo han requerido. Este es el informe N°193, es el que mencionaste que ha venido dentro del informe.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Con su venia señor consejero delegado, como ya menciono la funcionaria de ORAT, ha presentado el desarrollo de cómo ha ingresado esta ordenanza a las diferentes áreas, con respecto a mi persona y a la resolución que ha pedido el consejero delegado de sobre la eficacia anticipada, nosotros hemos emitidos dos informes, no sé si lo pueden ver ahí porque creo que los documentos lo tienen ustedes a la mano. El informe 193 fue dirigido al consejero delegado, directamente indicándole. que ya habíamos hecho a la gerencia de asesoría jurídica emitido un pronunciamiento sobre la eficacia anticipada es el informe 496-2021 que es el último informe, señor consejero, del 4 de mayo. Ese es el último informe en el cual, nosotros a solicitud, señores consejeros del área usuaria aplicamos la norma es ese sentido porque no es solicitud de asesoría jurídica si no que es solicitud de ORAT, nosotros enmarcamos esto en el artículo 17 del texto único del lado de la ley 27444 en su contexto señores consejeros dice, la eficacia anticipada de acto administrativo, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, esta es la connotación legal.



Consejera Trujillo La Torre: Una consulta. Doctor, esta correcto la definición y los acápites o los supuestos de hechos, en los cuales, debe aplicarse la eficacia anticipada, pero también señala la norma que ante esta figura o esta institución jurídica debe existir responsabilidad, ¿correcto? Es como la nulidad, la nulidad se aplica, pero siempre debe existir responsabilidad de quien nos involucró en este tema, ¿no es cierto?

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: ¡Exacto!



Consejera Trujillo La Torre: Ok, dicho ello, señor consejero delegado. Lo que comentaba hace un inicio, el dictamen ahora hemos podido observar juntos que no solamente está mal redactado en cuestión de vistos, justo lo hemos evaluado si no que a su vez se omite y yo no sé cómo la comisión puede. Ustedes son del consejo regional, no nos pueden llevar a nosotros o nos están induciendo a error. En verdad nos están induciendo a error y es un tema que ustedes como comisión deben evaluarlo porque si están recomendando que nosotros aprobemos una eficacia anticipada, que no me parece mal, vamos al punto de fondo. El punto de fondo, es combatir la corrupción y creo que todos estamos en esa línea, el tema es que la forma también es necesaria para poder aprobar algo, en tal sentido este dictamen, a mi entender, señor consejero delegado estaría pues, uno tendría problemas de formas y segundo habría omitido a la responsabilidad y por eso le hice la pregunta al asesor jurídico porque obviamente si habido un retraso por parte de la presidenta de CRA como lo ha señalado asesoría técnica y nos había llegado en julio del año pasado. A julio de este año, estamos hablando de que esta entidad nosotros como Gobierno Regional habríamos demorado aproximadamente un año y mes en aprobarlo, entonces en ese sentido señor consejero delegado a mérito de lo expuesto requeriría la reformulación del dictamen de comisión y poder evaluarlo conforme acaban de señalarlo. Gracias, señores funcionarios, sería mi intervención.

Consejero Polar Vega: Buenos días con todos. Justamente, quise manifestar lo que a referido la consejera Trujillo La Torre, lo cual acompaño en lo que respecta su opinión porque es lógico pensar que eficacia anticipada es cierto se trata de regularizar, pero eso genera una responsabilidad y acá lo que se ha podido determinar es que ante la narración por parte de la secretaria técnica lo que informa es hasta 25 de enero que llega hasta la secretaria de consejo, pero no se informa posteriormente porque y es la razón de los meses posteriores y es lo que ha podido suscitarse para que llegue recién a mediados de año, un dictamen en el que no se está señalando cuales son las razones por lo cual esto ha pasado. Si nosotros no le hubiéramos pedido a la señorita que pueda narrar cuales han sido las causas, los fundamentos, los motivos por los cuales se ha dado este atraso. No tendríamos conocimiento, diríamos que hay una

irresponsabilidad, pero también dentro de esa irresponsabilidad, existe una responsabilidad la cual esta asumida por nosotros y ya estamos cansados y vuelvo a recalcar, servimos como bomberos para poder apagar los incendios cometidos por otra persona en consecuencia estamos en un tiempo en el que típicamente se va generar una cacería de brujas y nosotros no podemos entrar a darles cultivos, ser irresponsables dado que no existe opiniones que puedan determinar de una manera enfática, de una razón concreta sobre la responsabilidad de algunas personas, pueden ser un funcionario como para poder nosotros aprobar en este momento. Por lo tanto, yo acompaño la versión dada por la consejera Trujillo La Torre y otros pares. Creo que vamos a estar de acuerdo, en que se tengan que sustentar la razón del porqué la historia en por qué ha durado hasta el momento de la fecha en el que se ha podido pedir de que nosotros podamos aprobar este dictamen, mi estimado consejero delegado. Creo que subsanando ello da lugar a que nosotros podamos determinar y delegar las responsabilidades del caso.

Consejero Delegado: Gracias doctor. Si es cierto habido un pequeño error en la indicación del documento y para ello pido al doctor Ronald para que nos dé una explicación, por favor.

Asesor de la Comisión de Administración Regional: Correspondiente a la comisión Administración Regional con fecha 03 de mayo 2021 se sesiono y debatió sobre la aprobación del Plan Anual De Anticorrupción en dicha comisión. Asimismo, en dicha sesión el jefe de Asesoría Jurídica el doctor Alejos Silva manifestó y desarrollo la figura de eficacia anticipada, posterior a la sesión el doctor Alejos Silva con fecha 04 de mayo 2021 pone en conocimiento sobre dicha figura y consta en el informe N°496-2021. Dicho lo actuado en el informe se incorporó en el acta de la sesión de la Comisión de Administración Regional. En ese sentido como ese documento fue posterior a la decisión del dictamen no se le ha incorporado, pero consta en el acta de la comisión administración regional.

Consejera Trujillo La Torre: Es más yo te diría que has hecho mal de sacar un dictamen si contar con esa aclaración.

Consejero Delegado: Señores consejeros. Este punto de agenda vamos a regresarlo a la comisión de administración regional. La dispensa del caso, pero ya lo vamos a explicar en su momento con mejor entendimiento para la siguiente sesión.

Consejera Trujillo La Torre: yo le pedí señor consejero delegado, que estamos hablando de un punto que estaba listo para conforme lo señalo el señor secretario del consejo para ser sesionado en la sesión ordinaria de junio, usted ha esperado un mes para incluirlo, recuerde usted que ahí si le va a quedar responsabilidad, usted es el presidente de la comisión de administración regional y el consejero delegado. Si el punto ya está listo para poderse ver no hay que esperar una comisión mensual, hágase una sesión extraordinaria, una sesión, el tema es avanzar, tampoco esperemos meses calendarios para poder reunirnos y sesionar, estamos en comisión permanente porque todavía no hemos dado de baja ese acuerdo regional. Yo le pido, le invoco por no sé cuántas veces hagamos este tema no tan burocrático si no más proactivo, por favor señor consejero delegado.

Secretario de Consejo: Señores Consejeros de acuerdo a lo expuesto y analizado este punto vuelve a la agenda de la comisión de administración regional.

Secretario de Consejo: Continuamos, tercer punto de agenda.

3.APROBAR EL DICTAMEN N° 008 – 2021 – GRC / CR – CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE KITS (CANASTAS DE



ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA ASISTIR A LAS FAMILIAS DE MENORES RECURSOS DE LA REGIÓN CALLAO).

Consejero Delegado: Si a este punto número 3 de la comisión del dictamen N°008-2021 hemos invitado al Gerente Regional Defensa Nacional, Defensa Civil Y Seguridad Ciudadana para que desarrolle y exponga el tema. Doctora Reynoso le agradecemos su participación, muy amable por oralizar el tema. Gracias.

Consejera Trujillo La Torre: señor secretario de consejo, para dar cuenta éste también es uno de los puntos de la sesión de junio. ¿Correcto?

Secretario Consejero: De junio, sí es correcto, fue el punto número 07 y llegamos solo al punto 4.

Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, General (R José Sosa Dulanto Badiola: Buenos días, señor consejero delegado, buenos días, señoras y señoritas, consejeros y señores consejeros. Si vamos a exponer que en la sesión anterior, se estableció que el expediente por aprobación de la comisión de administración regional y se solicitó a la Gerencia De Asesoría Jurídica a través de la Gerencia General se pronuncie sobre la legalidad de aprobarse una adquisición fuera de tiempo establecido en el Decreto de Urgencia N°025-2020 Comisión de Administración rectifica su aprobación pasándola a consejo dicha decisión, adjuntando el informe de la Gerencia De Asesoría Jurídica, el Gerente De Asesoría Jurídica en su informe a la Gerencia General sobre lo solicitado el mismo que responde con el informe N°594 partido de la GAJ del 31 de mayo 2021 y hace las explicaciones correspondientes dando el 13 como en el 14. Entonces, yo le solicitaría porque el punto por explicar es si el quería el Gerente de Asesoría Jurídica porque técnicamente ya ha sido sustentada este proceso de adquisición. Entonces ya ha sido aprobado comisión de administración, por lo tanto, solamente el consejo lo que estaba pidiendo era la opinión del Gerente De Asesoría Jurídica. Señor consejero delegado

Secretario Delegado: Gracias general Sosa. También tenemos la presencia de Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Gerente Regional de Planeamiento y acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal: Si, disculpe señor presidente. El memorándum emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto Y Acondicionamiento Territorial emitió en el memorándum N°897 del 14 de abril del 2020 a través del cual se emite el certificado de crédito presupuestario para la adquisición de la canasta de alimentos no perecibles para asistir a las familias de menores recursos en la región Callao en el marco de la emergencia sanitaria cursada por el Covid 19. En el cual se asigna un monto de S/1, 767,600 soles dentro del programa presupuestal N°68. Dicha nota del crédito presupuestario es la N°695, cuya fecha de aprobación fue 14 de abril de 2020. Es cuanto informo al consejo regional.

Consejero Delegado: Gracias señor licenciado. Tenemos la presencia del Gerente Asesoría Jurídica.

Gerente de Asesoría Jurídica, Kelvin Arturo Alejos Silva: Señor consejero delegado. La gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 30 de diciembre 2020 emite el informe N°1170-2020, que declaro procedente la contratación directa del anterior Gerente De Asesoría Jurídica, doctor José Dános Rochabrun y que hago mío, este informe se establece y se realiza de acuerdo a la ley de contrataciones, al reglamento y a la guía de orientación de contratación directa bajo la situación de emergencia y teniendo en cuenta los informes emitidos por las áreas que me han antecedido del general Sosa y el jefe de planificación, indicando que se encuentra sustentada esta contratación directa. Nosotros en esa fecha ya habíamos emitido la procedencia. Posteriormente, señor consejero delegado respecto a esta contratación directa con fecha 27 de mayo de este año, se



solicitó opinión respecto a la responsabilidad que generaría ante los consejeros regionales y el ejecutivo esta contratación directa, es por ello que esta Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el informe N°594-2021 que ustedes tienen a la mano de fecha 31 de mayo del 2021 en donde indicamos que respecto a la responsabilidad de los miembros del consejo regional al no aprobar una contratación directa. Nosotros hemos manifestado que los consejeros regionales al ser elegidos por voto popular no son pasibles de responsabilidad administrativa por los acuerdos que emita en el ejercicio de sus funciones, pero podrían ser pasibles de responsabilidad civil y/o penal si correspondiera. Eso lo hemos dicho nosotros en nuestros informes, señores consejeros. Ello en virtud de Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Control De La Contraloría General De La Republica - Ley N°27785 que establece en el literal p. del artículo 3 que los gobiernos regionales son sujetos a control por el sistema por lo que de acuerdo con el concepto de control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública. Esa fue la respuesta a una pregunta realizada, en ese sentido nosotros hemos emitido los informes correspondientes para que pueda ser evaluado esto en comisión y ahora en la sesión. Ese es el aporte que emite la Gerencia De Asesoría Jurídica, señor consejero delegado.



Consejero Delgado: Gracias, señor gerente. Luego de haber escuchado la oralización de cada uno de los invitados para este punto. Alguna pregunta de los señores consejeros.

Consejero Polar Vega: Hay una acotación, consejero delegado

Consejero Delgado: Adelante

Consejero Polar Vega: Yo lo que quiero es que me responda el asesor jurídico respecto a que esa compra, ese contrato directo se dio en el mes de marzo del 2020, sin embargo, posteriormente sale un Decreto Supremo que es el N°102-2020 donde se señala Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias urgentes para responder medidas sanitarias en el marco de la emergencia nacional por el Covid - 19. Da lugar a que si bien es cierto sale ese Decreto hay una opinión de parte del organismo supervisor de los contratos del OSCE en la que señala bien claro, el consejo regional se encuentra impedido de aprobar las contrataciones directa que se efectúan en el marco numeral 27.1 de la Ley N°30225 como consecuencia del Covid 19 el mismo asesor jurídico está manifestando, si bien es cierto nosotros no tenemos responsabilidad administrativa pero sí civil y penal, en consecuencia señala en sus conclusiones de opinión del OSCE, señala que los alcaldes y gobernadores regionales están autorizados para aprobar aquellas contrataciones directas con situación de emergencia realizadas por los gobiernos locales y regionales en el marco de la situación de emergencia por el brote del Covid 19. Esa compra directa que se encuentra pendiente de regularización, así como aquellas contrataciones directas con situación de emergencia realizadas a partir de la entrada en vigor del referido Decreto de Urgencia. En consecuencia, de los supuestos de hecho y en periodo determinado por Decreto de Urgencia en el periodo 2020 el consejo regional y el consejo municipal no tiene competencia para aprobar las referidas contrataciones directas por emergencia si no tienen lo único que este sujeto a una función de consejo es a una remisión de cuentas ante el consejo municipal. Por lo tanto, hace un año han esperado para que nosotros tengamos que hacer la aprobación de algo que pudieron haberlo hecho hasta 31 de diciembre 2020.



Consejero Delgado: Doctor Alejos Silva, si nos hace una apreciación sobre la pregunta que nos ha hecho el consejero polar.

Gerente de Asesoría Jurídica, Kelvin Arturo Alejos Silva Si, con su venia señor consejero delegado. Lo que dice el consejero Willy Polar, es totalmente cierto, pero a la vez estas preguntas ya han sido desarrolladas cuando nosotros hemos presentado los informes correspondientes, pero en realidad para ser claros, en la norma. La norma establece que es el consejo que tiene que aprobar o desaprobar cuando sale el decreto. Esto siempre ha estado en la norma, tal como lo ha

dicho el consejero Willy Polar. Posteriormente sale en la norma del Decreto de Urgencia N°102-2020 cuando estaba vigente podía aprobarlo el gobernador, pero esta norma fue hasta el 31 de diciembre 2020 que solamente lo podía hacer el gobernador. Posterior a ello, se establece que tendría que hacerlo el consejo es decir aprobar estas contrataciones directas, pero en ese sentido tal como lo ha manifestado el consejero Willy Polar, si bien es cierto. Existiría alguna responsabilidad, habría que ver por qué no se aprobó en las fechas determinadas y por qué ahora se pretende aprobar estas contrataciones directas. Nosotros el día de ayer, hora 4:30 de la tarde hemos recibido un oficio N°082-2021 del consejero regional Cesar Augusto Vargas Arévalo donde nos hace algunas precisiones, algunas preguntas las cuales como hoy en la sesión todavía no lo hemos evaluado, pero una de ellas es esta ¿Cuáles son los efectos de los incumplimientos de los plazos de la regularización de la contratación directa con corresponsal de la situación de emergencia? Justo nos habla de los plazos que ha indicado el consejero Polar y a la vez en la segunda pregunta es en el supuesto plazo que el pleno del consejo del Callao no apruebe en el presente año 2021, 17 expedientes administrativos en vía de regularización directa por el estado de situación de emergencia ¿Cuál sería la responsabilidad que generaría a los consejeros regionales y al ejecutivo y la última pregunta ¿señale los motivos o circunstancia porque no se aprobaron las contrataciones directas en vía de regularización? Quiero invitar señores consejeros, esta gerencia de asesoría jurídica ve el marco legal a fin de ver si se cumple con la ley de contratación en las vías de orientación, pero en las áreas correspondientes, quienes son los responsables del por qué se ha realizado este atraso y por qué se tiene que recién regularizar. En ningún momento nosotros estamos indicando que tengan que votar o no votar, pero la norma es clara que nos indica que si de repente no se aprueba tendría que fundamentar el por qué no se aprueba porque finalmente la facultad del consejo es tanto de aprobar una contratación directa y su labor de fiscalización, en ese sentido cree esta gerencia que puedan tener ustedes las interrogantes una vez que yo absuelva este documento que ha llegado ayer a las cuatro de la tarde y que hoy es la sesión dejo a su plena disposición ustedes puedan debatir al fin de que al momento de poder evaluar contrataciones directas, ustedes tengan todas la interrogantes claras a fin de que puedan realizar la votación.



Consejero delegado: Gracias doctor por la aclaración. Señores consejeros, casualmente la preocupación no es solo de ustedes, es de nosotros, de mi persona. En la cual nosotros tenemos, no solamente 1 o 3, tenemos 14 contrataciones o compra directa en la cual nos preocupa, toda vez que estos expedientes ya vienen desde el año pasado es por eso que he visto conveniente enviar documentos para que nos precise la inquietud lo que hemos preguntado, he mandado el oficio N°081 de fecha de 20 de julio, tenemos esta inquietud de aprobar o desaprobamos la compra directa o las contrataciones directas. Pido a ustedes señores consejeros, como consejero delegado a una sesión extraordinaria para solamente ver estas 14 o 15 contrataciones directas. Que me respondan ya los documentos que estoy enviando a los diferentes organismos, en la cual nos compete nos den opinión legal. A parte que la opinión legal de la asesoría del Gobierno Regional ya nos está dando una entrada más clara y no sé depende de ustedes.

Consejero Fernández Geldres: Si bien es cierto consejero delegado y saludo las consultas que se quieran hacer. Pero quiero ser claro, ustedes nos están trayendo al consejo un dictamen y se supone que es un dictamen aprobado por tres consejeros, su persona, consejero Rojas y consejera Bellido como miembros de la comisión de administración regional, se supone que ustedes han verificado, han corroborado y han elaborado un dictamen con sus abogados y están viniendo hoy en día al consejo para sustentar lo que ustedes ya están convencidos. Ojo, porque ustedes lo han aprobado, no están trayendo para poder debatir, ustedes como comisión hoy en día tiene que sustentar al consejo porque ustedes en comisión han visto por consecuente aprobar y por consecuente han elaborado su dictamen número 8. Estos documentos que has emitido me parecen muy bien, pero en todo caso debieron haberse elaborado, desde la comisión, ¿por qué? Qué sucedería si reciben la repuesta por parte de quienes has remitido las consultas y puedan ser favorables como no, si sucediera lo contrario, ya existe un dictamen por consiguiente ya estamos

nosotros a punto de votar. Entonces, partiendo desde ahí creo yo que no sería lo correcto, teniendo en cuenta más aun, que ese tema de kits de alimentos, es un tema que viene desde el año pasado cuando yo estado incluso como consejero delegado y yo derive este documento justamente porque no contaba con todos los documentos que en su momento solicitaban para ser aprobado ni por la comisión de administración regional que también la presidía, mucho menos por el consejo porque cuidaban mucho de que se traiga al consejo algo que pueda traer una consecuencia mañana más tarde a los señores consejeros. En esa línea y lo que ha manifestado el consejero polar, es algo muy cierto, hasta el 31 de diciembre el gobernador contaba con la facultad según el Decreto de Urgencia N°102-2020 donde él ya podía aprobar y hace un rato en su intervención el abogado Kelvin ha manifestado que el entrego el documento el día 20 haciendo suyo porque ya venía de su antecesor entonces eso quiere decir que ya estaba aprobado el documento. ¿Por qué no se aprobó si se contaba con las facultades del Decreto de Emergencia para ser aprobado? Y hoy en día no estuviéramos en este problema. Entonces poniendo como base que los documentos que han enviado, yo solicito también se le pueda enviar un documento al gobernador, donde se solicite cuáles fueron los motivos por el cual no lo aprobó teniendo él las facultades que le otorgaba el Gobierno Central. Considero yo que uniendo todas esas consultas más lo que tú ya has preparado creo ahí que recién podríamos verlo porque sinceramente, en este momento las cosas no estarían claras, no nos podrían inducir a nosotros a un tema de error.



Señor delegado, el martes yo he tomado conocimiento que son 21 contrataciones directas y la semana pasada me parecen que eran 18 de lo que tengo conocimiento. Los señores tienen su posición, consejero Polar Vega tiene la suya, con la consejera Bellido semana antepasada hemos revotado 4 contrataciones directas de la DIRESA Callao y antes de ayer con la presencia de la consejera Trujillo La Torre para no rechazarlas nuevamente hemos pedido que retornen a donde deben llegar. Entonces hay que hacer una pequeña reflexión señor delegado de parte suya de que tiene que marcar o tener una línea porque esto se está disparando por todos lados porque al final empieza un pinponeo de acá y los funcionarios que van a decir, como dice la Consejera Trujillo La Torre que dilatan el consejo. Yo le pido por favor de manera urgente, que convoque una mesa de trabajo del consejo con los funcionarios para hallar una solución pronta. Usted tiene las contrataciones más de un mes y yo a usted con el respecto que se merece, yo lo veo casi todos los días acá, pero si usted me convoca a mí que sesionamos administración lunes, miércoles y viernes y tenemos consejeros que son abogados también y tiene experiencia y no se le puede quitar ese merito, que vengan y aporten porque ya hemos visto que ahorita hay fallas en algunas contrataciones por parte de su equipo técnico, y estas cositas no deben suceder. Entonces, yo lo invito a que reflexione y que lo que llega lo pueda compartir para poder nosotros tener un solo rumbo y tener una solución. La consejera Bellido y yo, hemos recepcionado 4, antes de ayer no podíamos volver a hacer lo mismo, hubiera sido un poco irresponsable. Los consejeros están en su razón, el consejero Polar Vega también, se da cuenta que no hay una sola línea. Entonces, yo le pido por favor, que se pueda ver esto manera urgente.



Consejero Delegado: Si, gracias.

Consejera Trujillo La Torre: Por su intermedio, señor consejero delegado si me permite. En principio, saludo las comunicaciones que usted ha tenido a bien en correr traslado, aduzco yo por las fechas que son consecuencia de mi intervención en la última comisión de administración, lo que también señale en la comisión porque llegue luego de manera virtual y luego de manera física les señale a los miembros, entiéndase el consejero Rojas, su persona y la consejera Bellido. Que en el derecho existe un aforismo jurídico muy conocido por todos que es igual razón igual derecho. En este sentido, ustedes tenían programados cerca de 9 procesos directos como agenda de los cuales 1 si se aprobó el de desarrollo social, que había sido durante la vigencia del decreto de urgencia que establecía que titular de pliego debía aprobar la contratación directa y a consideración de lo ya dicho el consejero Polar Vega no solamente ustedes están en falta cuando eso llegue aquí al consejo nosotros tenemos que proceder conforme a ley porque han aprobado

algo que se compró durante la vigencia de ese decreto de urgencia y les pregunte a la comisión porque ahora no entiendo uno de los miembros se alega de lo que dice el resto, les pregunte por qué si han aprobado desarrollo social que tiene las mismas características, las mismas interrogantes. DIRESA, porque son como 8 creo que eran de Diresac que no lo han aprobado, no es que falta documento y eso de que las rechazamos, mi estimado consejero delegado, rechazar implica un dictamen donde se establezca la posición de la comisión en rechazo no que se devuelva la de usuaria eso no es rechazo, entonces pongamos las cosas claras para los miembros de este consejo. La comisión no ha rechazado hasta la fecha ni una contratación en vía de regularización lo que ha hecho es devolver a las harías usuarias, punto número 1. Punto número 2, mi estimado consejero delegado en lo que, si me tengo que aunar es en lo siguiente, le dije y le establecí van a señalar que es el consejo el que está dilatando sea favorable, sea en contra, como fuese porque al final cada uno tiene su propia posición debemos emitir una opinión ya, si hay que someter a cuestión previa el pedido que usted acaba e señalar. Yo le pido a usted señor secretario de consejo, señor consejero delegado, sometamos la cuestión previa que usted ha señalado, buscando las opiniones de quien correspondan porque como le dije en la última comisión y discrepe manifiesta y abiertamente con el asesor jurídico porque señalo una cosa y luego otro, pero luego al final se llegó a un solo consenso sobre todo vuelvo a señalar en mérito de la ley 31288 señor consejero delegado que a su pie dice artículo 46 conductas infractoras numeral 11 incumplir las disposiciones que regulan las causales y procedimientos para las contrataciones directas, procedimientos señor consejero delegado estas contrataciones directas tenían 30 días para ser regularizadas, todas sin excepción sobre pasan este plazo. En este sentido, señor consejero delegado, hago la invocación para lo que usted acaba de pedir, sea sometido como cuestión previa y poder finalizar este punto e ir a la subsecuente porque ya estamos creo medio día y todavía falta mucho por debatir, gracias señor consejero delegado.



Consejero Polar Vega: Me permite, consejero delegado añadir algo. Yo creo que hay que tener en cuenta son 21 contrataciones directas y hay una responsabilidad por cada uno de la decisión que nosotros podamos tomar, en consecuencia, creo que es factible, es responsable y es oportuno de que nosotros debamos tener de una u otra manera una opinión más concreta respecto de lo que podamos determinar. Por otro lado, tengo que manifestar de que si bien no existe hasta el 31 de diciembre 2020 han tenido la posibilidad para poder regularizar esta situación, es decir aunque suene algo paradójico, el gobernador de repente puede tener responsabilidad por no firmar y nosotros vamos a tener responsabilidad por aceptar, esa es la razón y lo otro que han manifestado el doctor Alejos Silva de la responsabilidad administrativa. Señores los que somos abogados y los que no son, saben de qué una responsabilidad administrativa es diferente a responsabilidad civil y penal. En consecuencia, que bueno que los funcionarios puedan ser sometidos a una responsabilidad administrativa y que se pueda sancionar lo más para inhabilitar para ejercer una función dentro del sector público, pero nosotros si vamos a hacer lo peor por haber aceptado el cargo que no nos correspondía probablemente, es una civil y penal el fallo de nuestras cosas o tener que estar sentenciado y tener que ir todos los meses o tener una pena efectiva porque se trata de 21 aprobaciones de contrataciones directas, no es ni 1 si no son 21 y hay que tener en cuenta esa suma, gracias.

Consejero Delegado: Gracias doctor Polar Vega

Consejero Rojas Valencia: Un poquito para aclarar lo de la consejera de Trujillo de La Torre que había dicho que no hemos desaprobado, la semana pasada con la consejera Bellido Manrique en mayoría en comisión, se votó en contra de 4 contrataciones directas en la comisión y la sesión del día martes para evitar que se vote en contra porque yo ya lo había comentado le sugerí a ustedes que el bien regrese porque la consejera había dicho o bueno que el consejo no había desaprobado.



Consejera Trujillo La Torre: Si me permití señor consejero delegado, si es como señala el consejero Rojas usted estaría en omisión como presidente de la comisión de administración y como consejero delegado porque todos los dictámenes deben ser puestos en conocimiento en un informe a este pleno del consejo.

Consejero Rojas Valencia: Ahí si coincido porque cuando la consejera acabo de decir hace un momento que no hemos votado, entonces sí o sí le voy a pedir envíeme el acta para revisarla porque le recuerdo a usted que le solicité, incluso que, a la jefa de la Diresac, el acta lo envié a la contraloría y usted guardo silencio, señor. Yo le pedí de por favor en 2 o 3 oportunidades dentro de la comisión, en todo caso al órgano de control interno. Usted no me daba razón, yo le pido por favor que me envíe el acta porque si usted como presidente no se atreve hacerlo a decir o quejarse de la jefa de la Diresac yo si lo voy hacer porque no es la primera vez que usted atina a decirme ok. Entonces ahí ya veo su desinterés señor, para conocimiento de los consejeros que están presentes. Porque usted siendo presidente de la comisión y delegado no quiere hacerlo, entonces lo tengo que hacer yo.

Consejera Trujillo La Torre: Los 4 dictámenes señor consejero delegado, que acaba de señalar alguno de los miembros de la comisión, solicitamos tener conocimiento todo el pleno, como acabo de señalar las formas son muy importante porque si ya se votó en comisión en contra de esos 4 procedimientos de contratación directa. Usted, señor secretario de consejo sabe cuál es el procedimiento y quien tendrá que asumir y firmar es el titular del pliego ya no el consejo. Así que tendremos que saber con mucha claridad cuáles son los 4 porque si ya existe un precedente, nosotros, yo quiero que usted me entienda, si así como hemos votado en la primera vacancia del consejero Rojas Valencia, en contra, si no hay otro argumento vamos a tener que volver a votar en contra a menos que existe una nueva prueba, claro está y si en esta contrataciones ya se votó en contra, tenemos que ver si existe las mismas características en lo que se nos quiera proponer, para también ajustarnos a esa misma línea, entonces lo conmino mi estimado consejero delegado en su calidad de presidente de la comisión de administración nos haga llegar en el término del día porque esta es una sesión, que ha hecho referencia de la semana pasada, el termino del día a todos los miembros de este pleno de consejo cual han sido estos dictámenes, por favor. Gracias.

Consejera Bellido Manrique: Bien, si me permiten, por favor. Buenos Días. El tema de las contrataciones directas como bien lo ha señalado el consejero Rojas Valencia en comisión de administración, no fue aprobado tampoco por mi persona porque esto se viene dando siempre y yo fui muy clara en indicar que no todo podemos aprobar por aprobarlo, nosotros como un colegiado que tenemos bastante responsabilidad, a pesar de que la parte administrativa incluso asesoría jurídica nos dice de que nosotros no seríamos responsables, si hay una responsabilidad, entonces es por ello que, yo creo que en la última sesión de administración hemos preferido para tener una mesa de trabajo la cual llegar a un acuerdo con los gerentes para que puedan entregar a tiempo para que no se venzan los plazos y en ese sentido, esto es muy delicado también y yo quería hacer uso de la palabra para que no piensen que yo soy ajena a todo esta problemática por la que estamos pasando.

Consejero Delegado: Si consejera, gracias.

Consejero Rojas Valencia: Con mayor respeto, no debería ni llegarse a un acuerdo sí, o sea se debería actuar conforme a ley, que se proponga abrir una mesa de trabajo con la aprobación del pleno es distinto no porque si vamos a ir a criterio de llegar a un acuerdo, ahora si los funcionarios nos van a contestar el teléfono, ahora si la jefa de la Diresaca te va a responder le mensaje, te va a contestar la llamada o te va dejar entrar a la Diresac porque particularmente cuando voy me deja 45 minutos a fuera siendo autoridad, cómo serán los vecinos y el presidente de la comisión de salud no, pedir respeto es demasiado. Entonces, un poco más de orden y que usted como delegado haga respetar al pleno del consejo porque nosotros le hemos dado a usted la



oportunidad para que sea delegado por un periodo de un año y usted tiene que hacernos respetar también y obviamente que cumpla su periodo hasta el 31 de diciembre de este año como mando el acuerdo de consejo porque la mayoría le hemos dado el apoyo. Gracias

Consejero Delegado: Yo he agradecido el respaldo de todos los consejeros, en cual estoy yo presente como consejero delegado.

Consejero Fernández Geldres: Uniéndome a las palabras del consejero Rojas, es cierto ya y en esa parte cuando es un tema de un colegiado y hay que apoyarnos creo que es importante, en esa parte el comportamiento de la señora directora de la DIRESA Callao es completamente ajeno no sé. Yo no sinceramente de verdad y si quieren ahorita probamos y llamamos todos y no nos contesta las llamadas a nadie. Yo no sé si es un atrevimiento personal o se lo han facultado, no lo sé. No me atrevería tampoco a poder decir eso.

Consejera Trujillo La Torre: Yo creo que es personal.



Consejero Fernández Geldres: Pero hagan la prueba si es cierto, no podemos permitir eso porque eso no viene de ahorita viene, incluso del año pasado, incluso desde el primer año cuando estaba la consejera Trujillo La Torre como consejera delegada y en una, segunda, tercer llamado recién asistía. Con mi persona incluso por mas amistad que pudo haber existido en su momento tampoco asistía no. Entonces, ahora veo que se sigue repitiendo, si no hay un respeto por su persona no sé cómo será el contacto por el presidente de la comisión, poder ser llamado a las convocatorias porque he tomado conocimiento que nos están invitando a las sesiones y no le ha dado la importancia de participar en la comisión de salud más aun en un estado de emergencia, entonces de que estamos hablando, no podemos permitir y si debe existir un documento y lo invocó y tomando las palabras del consejero Rojas Valencia al que sea en este caso usted el consejero delegado que nos representa y sea haga llegar un documento por escrito y si tenemos que firmar todos, no sé, pero que se haga conocimiento a la persona involucrada no solamente de ella, hablo en general el funcionario que fuese.



Consejera Trujillo La Torre: Pero señor consejero delegado por su intermedio señores consejeros regional, les quiero comentar algo en la comisión de salud, yo le pedí al presidente, se lo dije a usted me conecté a su comisión, gracias por la invitación y le dije si era una falta de respeto al órgano colegiado, ustedes nos hagan saber de manera oportuna para nosotros en el pleno de consejo adoptar la posición correcta pero no habido ningún documento y ahora a merito, es más yo le puedo decir que incluso hasta los funcionarios pensar de que porque no nos contestan el teléfono no queremos aprobar la contratación directa y no es así no hay que mezclar una cosa con otra porque yo lo tengo tan claro como el agua o cuando alguien sube a determinados funcionarios hablar mal de una u otra persona, no hay que confundir las cosas, una cosa no tiene que ver con la otra. El tema de las contrataciones directas es un tema que es procedimental, de plazo, de leyes que hay que observarlo y me uno a la cuestión previa hay que someterlo a votación, pero el tema del irrespeto que ha salido como parte del debate con este punto de agenda. Creo yo que, en su calidad de presidente de la comisión de administración, denle cuenta al pleno de consejo y busquemos como dice el consejero Fernández Geldres una forma legal de como conminar a la persona porque también señalemos algo nosotros somos funcionarios públicos y si no le está permitiendo la entrada a usted, si a usted no viene su comisión para oralisar este tipo de cosas que son bastante importantes estamos ante una obstrucción publica, estamos ante un abuso de autoridad. Entones, procederemos como corresponde como órgano colegiado, pero dennos cuenta de manera oportuna, por favor les pido que no mezclamos por eso se lo digo al consejero y a la Comisión de Salud no mezclamos una cosa con otra para que no se malinterprete, no se mal entienda porque no es el sentido del tema, por favor. Gracias.

Consejero Rojas Valencia: Rapidito para terminar, hemos enviado una carta de queja al gerente general hace 3 días por un tema de tiempo no lo he podido enviar a los consejeros lo voy hacer llegar, pero lo que dice la consejera y le voy a tomar la palabra es cierto. Yo también a veces cuando busco las firmas nadie quiere firmar, ni un consejero.

Consejera Trujillo La Torre: Totalmente de acuerdo porque también es claro, estamos siendo transmitidos de manera en vivo y se puede pensar que decimos una cosa para las cámaras y después cuando estamos en nuestra oficina hacemos otras. No quedémonos en supuestos como nosotros mostramos los documentos, denunciarnos, somos frontales comuniquemos al pleno y tomemos la mejor decisión.

Consejero Rojas Valencia: Dicen no déjame ver y después no contestan, más se quejan de que Billy mira que esto que el otro. Yo lo escucho, si no me quiere dar una firma, entonces que me queda escucharlo no más. Ahora la señora nunca viene, pero si tiene tiempo para irse a la venida 2 de mayo a la RENIEC hacer su colita y cambiar su dirección de Surco a la urbanización Estela Maris, para eso si hay tiempo porque creo que eso es personal, el tramite no. Entonces, dejo constancia en acta y ahora tiene tiempo para ir a la RENIEC. Manda a funcionarios a conversar con miembros del CEN de avanza país no, para eso si hay tiempo, pero acá no vienen los funcionarios.



Consejero Delegado: Es vecino ahora del consejero Polar Vega de repente se han cruzado en la tienda del pan.

Consejera Trujillo La Torre: Señor Secretario del Consejero, entonces escuchando lo que han señalado. Yo le pido por su intermedio señor consejero delegado, el Reglamento Interno Del Consejo no establece ningún tipo de sanción para los funcionarios que ocupan cargo de confianza. En este sentido, si establece en caso de nosotros consejeros regionales amonestación escrita, suspensión, entre otros, son 3 sanciones. Por su intermedio señalar cuales son los mecanismos legales para que este consejo regional pueda hacer una llamada de atención vía acuerdo regional, no lo sé, pero denos el instrumento legal, documento legal para nosotros tomar una posición porque a mi particularmente no me puede caer pedrito de los palotes, pero tengo que siempre ajustarme a derecho, esa incomodidad la podemos tomar, señor consejero delegado, sería un absurdo, pero decir a no hay presupuesto a la DIRESA Callao vía acuerdo regional hasta que la señora dé cuenta de todo lo que ha ejecutado, esa es una forma por ejemplo legalmente de señalarle a la señora que estamos inconformes como chalacos porque somos vecinos todos de la ejecución que viene dando, se me ocurre digo ideas sueltas, pero necesitamos ese camino legal señor consejero delegado porque ya hemos tomado cuenta de la incomodidad y así se una persona y esa persona no me caiga, esto es un pleno es un órgano colegiado y por ende todos debemos sumarnos y en ese sentido, yo las diferencias personales quedan muy al margen, sumarnos todos a los pedidos. Entonces por su intermedio, pido al señor secretario del consejo que al término de la distancia pueda efectuarse las consultas pertinentes y ojo a veces dice, pero asesoría jurídica corresponde al ejecutivo, está bien puede corresponder al ejecutivo, pero las leyes no son para una u otro persona y si se hace una mal interpretación de la norma, nosotros tenemos los órganos pertinentes para poder establecer las sanciones respectivas. Entonces, en ese sentido mi estimado consejero delegado solicito por su intermedio en ese tema, tomando en cuenta los pedidos que acaban de hacer.



Secretario de Consejo: Solamente una cosa, el consejo establece cuales son las alternativas, pero creo que podemos adecuarlo legalmente para hacer un documento y en ese documento manifestar la desconformidad y en base en lo que está en ese reglamento interno hacerle llegar al funcionario con copia a los órganos encargados del control porque este es un asunto de ejecución, no es un asunto personal sobre todo en una época tan complicada donde tenemos que estar todos

nos guste o no, al pie de los funcionarios que toman decisiones y sobre todo estas que son tan importantes. Entonces ya voy a ir andando la opinión, está bien todo lo que dice el reglamento, pero es pertinente hacer el documento que corresponda, mencionando el malestar que se tiene por disconformidad del trabajo que se viene realizando y poner en conocimiento al titular del pliego, también quizás a los órganos de control. Eso es potestad del consejo dentro de su capacidad fiscalizadora porque no pueden limitarse a lo que dice el reglamento, si no va a pasar lo que está sucediendo ahora.

Consejero Rojas Valencia: Y existe una falta de desconocimiento por parte de la señora, tal es así que yo los invito a ver la entrevista del sábado en el Campolo. Donde le preguntan por qué no hay Vacunaton en ventanilla y acá si no porque acá, hay más población dice, oye, pero acá hay más necesidad. Cuando yo me he acercado a solicitarle más vacunatorios en Bocanegra y en Moquendo y en la zona de villa los reyes, la señora me tuerce la boca y me deja hablando, el sábado en el Campolo. No hay una intención eso no irroga mayor gasto porque solamente en el centro de salud en Bocanegra con el personal Covid. Yo mismo le he preguntado por qué en Tacna y me parece que en la liberta ya están vacunando a los de 35, agarra y responde lo hace incurrir en error al gobernador y dice hacemos lo nos dice el MINSA, pero si vamos a ir en función de lo que dice el MINSA cuando vamos a acabar, entonces si en Tacna ya están vacunando a los de 35 y acá vamos en 40 y tanto. Que le pida opinión al MINSA y que por lo menos se pueda ir avanzando. Yo creo que sí, si han utilizado de ejemplo en Campolo para que baje el presidente y han dado la impresión que en Callao estamos primero no segundo y si estamos acelerando la vacunación porque avanzamos en las edades para vacunar no existe criterio, no existe visión de parte de la señora, esta entretenida al parecer con el mayor respeto en el proceso municipal pareciera porque nadie cambia su DNI de Surco al Callao porque se me ocurrió y sería bueno invitarla al consejo de forma presencial, para que la señora explique por qué según ella dice que no se puede adelantar la edad de vacunación cuando ya tenemos antecedentes que en Tacna y otras regiones del norte ya se está avanzando. Gracias

Consejero Delegado: Ya, Adelante

Secretario del Consejo: Se somete a votación la cuestión previa, señores consejeros, relacionado a que los puntos tres y cuatros son la regularización de adquisiciones directas que se han evaluado por el consejero delegado con los informes correspondientes, la comisión de administración para que posteriormente se haga un informe y proceda conforme a lo que la ley establece:

Secretario de Consejo: Tercer punto de agenda.

3.APROBAR EL DICTAMEN N° 008 – 2021 – GRC / CR – CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA REGULARIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE KITS (CANASTAS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA ASISTIR A LAS FAMILIAS DE MENORES RECURSOS DE LA REGIÓN CALLAO).

Secretario de Consejo: Cuarto punto de agenda.

4.APROBAR EL DICTAMEN N° 010 – 2021 – GRC / CR – CAR, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN VIA DE REGULARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y GRUPO ELECTRÓGENO, REMODELACIÓN DE RED DE CABLEADO HORIZONTAL, EN EL (LA) ESTABLECIMIENTO DE SALUD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – BELLAVISTA EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.



Consejera Trujillo La Torre: Claro que sí, señalarle en todo caso se ha evaluado por comisión de administración y entiendo que el acuerdo al que estamos llegando es que se convoque al pleno del consejo para que en conjunto poder arribar a una misma idea.

Secretario del Consejo: Lo que pasa es que hay cuestiones previas

Consejera Gutiérrez Alvarado: Solamente quería acotar, lo que dijo el consejero Rojas Valencia respecto a la exposición de SALUD en las sesiones de consejo y pedirle al consejero delegado tome en cuenta las peticiones de los consejeros. Yo mande un documento hace meses cuando la segunda ola empezó, las personas responsables del sector salud en el Callao pudiesen explicarnos la situación. El consejero Rojas Valencia, esta mencionando ahora la vacunación de Tacna efectivamente esta en los 30 años. Yo le he preguntado a la directora de DIRESA Callao si lo podemos tener y avanzar.

Consejera Trujillo La Torre: La consejera López Mendosa pone el consejero delegado tiene la potestad de derivarlo a comisión.

Secretario Delgado: Los dos últimos puntos, pasamos al quinto punto de agenda.

5.APROBAR EL DICTAMEN N° 001 – 2021 – GRC – CR – CDS, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, RELACIONADO AL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE APROBARÍA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

Consejero Delegado: Para este punto de aprobación hemos invitado al gerente de planeamiento y presupuesto acondicionamiento territorial

Consejero Polar Vega: Si lo que pasa es que estado queriendo intervenir en el anterior punto con respecto a que ustedes estaban hablando de una problemática de comportamiento. Lamentablemente no había el audio correspondiente como para poder escuchar. Quería añadir a ese punto era de que se tenga en cuenta la ley 30057 de la ley de servicio civil la que indica cual es la diferencia de las personas que laboran sector público que son considerados funcionarios públicos y los que son electos por votación popular son funcionarios públicos en consecuencia las personas que laboran en las unidades ejecutoras que son responsables, quisiera que me tomen en cuenta porque ustedes son los que van. Es de que las demás unidades ejecutoras están consideradas como directoras no como funcionarios públicos de acuerdo con la ley 30057 de ley servicio civil. Le manifiesto esto con el propósito de que se haga la diferencia de la jerarquía. Por otro lado, cuando alguien conmina que se cumpla con una labor y no corresponde con esa petición solamente se le denomina con una resistencia superior jerárquico. Quiero que se tome en cuenta ello para la evaluación que ustedes van a realizar en la comisión de administración, consejero delegado respecto al tema que se trató hace un momento.

Consejero Delegado: Gracias doctor Polar Vega. Adelante señor Conde Vidal.

Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal: Gracias señor presidente, señor consejero. Para orientar el informe 68 emitido por la gerencia regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial, sustenta la propuesta de ordenanza regional y reglamento para inscripción, registro y elección de los delegados de las organizaciones y sociedad civil ante el consejo coordinación regional y el Gobierno Regional del Callao, dicha propuesta se sustenta en el informe 028 de oficina la planeamiento en cual se emite también opinión favorable respecto de la propuesta, dicha propuesta contempla simplificación administrativa dentro del procedimiento establecido en la



ordenanza regional emitida el 08 de febrero 2017, se había establecido el procedimiento que actualmente se encuentra vigente, sin embargo estando en un periodo de pandemia, estando ya próximos a renovar la nueva conformación del consejo de coordinación regional debemos establecer mecanismo administrativos como son las mesas de partes virtual y procedimiento más simplificados ya dentro de los nuevos canales de recepción de mesas de partes por ejemplo. En tal sentido, adicionalmente a dichos informes se emitió también el informe 362 de fecha 31 de mayo en cual se reitera la solicitud de aprobación de dicha propuesta de ordenanza regional de que existen también procedimientos complementarios como son la actualización del plan de desarrollo concertado regional, el cual tiene un temporal al 2021. Es cuanto informo, señor consejero delegado.

Consejero Delegado: Ok, señor Conde Vidal. El gerente de asesoría jurídica

Consejera Trujillo La Torre: Señor Conde Vidal una consulta, cual es informe madre, base o determinante para esta propuesta.



Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal: Inicialmente el informe 68 de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial, adjuntando la propuesta de ordenanza regional emitida a través del informe 28 de la oficina de planeamiento.

Consejero Delegado: Doctor Alejos Silva



Gerente de Asesoría Jurídica, Kelvin Arturo Alejos Silva: Tal como lo ha manifestado el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal, es el área responsable y competente en el presente tema que le corresponde esta propuesta, nosotros en esta gerencia indicamos como antecedente que esta ordenanza regional 0003 fue aprobado el 3 de febrero del 2017, ella se aprobó el reglamento para las organizaciones de sociedad civil en el consejo regional en el gobierno regional del Callao. Sin embargo, señores consejero, teniendo en consideración el tiempo transcurrido desde su expedición, así como la medida de simplificación administrativas emitidas en el decreto 1246 es necesario simplificar y actualizar el proceso de inscripción, registro y elecciones de delegados, representantes de las organizaciones civiles del consejo de coordinación regional. En ese sentido, habiéndose recibido los informes que me ha antecedido el funcionario el informe 68-2021 ya que tiene como base el informe 028-2021 del 26 de enero esta gerencia declaro procedente visar este proyecto de ordenanza regional elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial, la cual pongo en consideración para que ustedes puedan emitir sus correspondientes acuerdos porque se encuentra derogada la ordenanza regional número 03 de fecha 8 de febrero 2017, esta ordenanza que acabo de explicar es la que va ser derogada para la ordenanza que hoy se presente aprobar ese es el acuerdo que puede indicar la gerencia de asesoría jurídica, señor consejero delegado.

Consejera Trujillo La Torre: Con su intermedio consejero delegado una consulta. El reglamento que usted hace referencia no está visado por su área a que obedece ese tema.

Gerente de Asesoría Jurídica, Kelvin Arturo Alejos Silva: Gracias por su pregunta. Yo tengo acá en mis manos el proyecto que, si se encuentra visado por mi área, no entiendo por qué el que tiene usted no se encuentra visado. Yo tengo acá el proyecto el cual se encuentra visado por la Gerencia de Asesoría Jurídica acompañado con el informe N°221-2021. No sé si lo tiene ahí, de fecha 22 de febrero 2021. El que tengo yo, si se encuentra visado.

Consejera Trujillo La Torre: Haber un momento, por favor. Informe N°221 ¿De qué fecha?

Gerente de Asesoría Jurídica, Kelvin Arturo Alejos Silva: el informe N°221 de fecha 22 de febrero 2021. Presentado el 23 de febrero del mismo año a la gerencia regional, ahí se encuentra mi informe remitido al gerente general donde se adjunta el proyecto de la ordenanza regional visado por esta área. Señorita consejera.

Consejera Trujillo La Torre: Señor consejero delegado, a efecto de no visear el procedimiento, requiero documento visado porque eso me acredita que lo que estoy leyendo está efectivamente acorde a las opiniones técnicas y legales. Si no tengo el documento efectivamente visado, no podría someter mi votación al respecto porque estamos hablando de la derogatoria de una ordenanza para la aprobación de proyecto. Solicito por su intermedio puedan tomar las acciones pertinentes. Vuelvo a decir el fondo está claro, pero la forma también se debe prevalecer y cuidar.

Consejero Delegado: si, gracias doctora. Como este es el expediente estado en manos de la comisión de desarrollo social, puede precisar consejero Polar Vega.

Consejero Polar Vega: No tenemos la actualización del proyecto sin embargo se está exponiendo y está quedando en acta de que se a visado en parte de asesoría legal. Que quisiera ver es si ya se ha postergado y que en el mes de julio tenía que salir. Lamentablemente en una cuestión de macia en los puntos a tratar las sesiones ordinarias se ha postergado hasta la fecha de hoy. Creo que, si existe algún impase, respecto a la vización de documentos. Tendríamos que esperar a otra sesión a fin de que pueda visarse dado de que esto solamente de lo que se trata es de actualizar un reglamento en el que se encuentra en desfasado desde hace mucho tiempo atrás y si el pleno lo considera que solicitar asesoría jurídica para que pueda visar el proyecto. Tiene que actuar con el procedimiento debido, por si acaso.

Consejero Delegado: Si, adelante

Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal: Si me permite el uso de la palabra. Al igual que la posición presentada por el consejero Polar Vega hacer la exhortación y a sometiendo a consideración de todo el pleno del consejo este procedimiento es un procedimiento de actualización de la ordenanza regional que no va a permitir actualizar a los integrantes del consejo coordinación regional, dicha actualización es importantísima dentro un proceso adicional que la actualización del plan de desarrollo concertado regional. Entonces por un tema de priorización, necesitaríamos que lo reconsideren y lo someto a consideración del secretario del consejo cual sería el mecanismo para poder hacer la regularización. De acuerdo con la oralización del asesor jurídico el proyecto de ordenanza ha sido visado, es un tema administrativo que no se le ha puesto a consideración de repente a los demás integrantes del consejo, pero si es prioritario y hago la exhortación los plazos que tenemos para la actualización del plan de desarrollo concertado regional.

Consejera Trujillo La Torre: Señor consejero delegado, con su venia yo me rectifico en el sentido de que siempre hemos apagado incendios en el ejecutivo durante todos estos años que tenemos aquí como gestión se ha hecho una costumbre aprobar a cargo y consideración que nos traigan. Creo que esa costumbre al cumplir 200 años de independencia del país debe acabarse ya, aquí primero me cumplen y luego me pronuncio. Yo soy muy amiga del presidente de la comisión de desarrollo social y por el solo ser el presidente yo debería aprobar esta propuesta, pero considero y vuelvo a repetirlo no porque seamos amigos o enemigos la subjetividad debe primar y el trato es para uno debe ser para todos. Como bien lo ha dicho mi estimado Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal, el plan de desarrollo concertado regional está próximo a vencerse si es que ya no venció porque vencía junio si es que mal no recuerdo y recién nos están trayendo esta propuesta. Yo sé que usted a asumido un pasivo, él no era el gerente de inicio de esa gestión, pero debieron prevalecer sus prioridades y ahora sus prioridades no las prioridades del consejo. Entonces yo me ratifico, señor consejero



delegado que no puedo revisar una propuesta para derogar una ordenanza regional que tiene carácter de ley si es que no tengo la propuesta efectivamente visada por quien involucra jurídica o el área usuaria. Esa es mi posición y corro traslado, señor consejero delegado.

Consejero Delegado: Gracias. Señores consejeros, señores delegados

Consejero Polar Vega: Hay algo que tener en cuenta esa es una prioridad como se ha manifestado, pero también conforme como dije la consejera Trujillo La Torre, igual hecho igual derecho. Anteriormente se ha hecho las subsanaciones, porque esto es una cuestión de forma no de fondo de administración. En consecuencia, creo que podemos nosotros decidir que esto se regularice en el menor tiempo posible con el propósito de no perjudicar algún consejo regional que necesita una actualización de su reglamento para poder cumplir con sus funciones. En consecuencia, yo lo que pido de una manera encarecida de que se tenga que ver la aprobación con respecto digamos a lo que se tenga que regularizar la vización del proyecto de la oficina correspondiente. Si están de acuerdo, agradecería.



Consejero Delegado: Si doctor, bueno en atribuciones que me corresponden como consejero delegado pasarlo a la próxima sección, falta regularizar la documentación respectiva de acuerdo a al artículo 68 del reglamento interno del consejo. Pasemos al otro. Doctor Polar Vega

Consejero Polar Vega: Hay que tener en cuenta que en otros pedidos similares se ha procedido de igual forma. Certificado esta subsanación de forma que en un momento se a realizado en el menor tiempo posible y se ha podido conceder en sesión extraordinaria vas a tener hasta fines de agosto o sea un mes más. El consejo regional no tendría como laborar con sus funciones en la que debemos tener también dentro de la estructura orgánica la comisión en la que ellos se encuentran como para que pueda responder a las expectativas.



Consejero Delegado: Consejero Polar Vega como digo para nosotros agilizar el documento, como estamos sesión permanente, lo vamos hacer lo más pronto posible, vamos a regularizar la documentación y ponerlo en punto de agenda lo más pronto posible.

Consejero Polar Vega: Agradezco esta transparencia a usted consejero delegado como a los que se encuentran presentes

Consejero Delegado: El último punto

Secretario Delegado: Sexto punto de agenda

6.APROBAR EL DICTAMEN N° 002 – 2021 – GRC – CR – CI, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, RELACIONADO AL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. 5150 EN EL CERRO CACHITO, PACHACUTEC, EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO.

Consejero Delegado: Este requerimiento viene de la comisión de infraestructura, para ello hemos invitado al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal y al Gerente de Asesoría Jurídica Alejos Silva.

Consejera Trujillo La Torre: Señores consejeros, es un dictamen de la comisión de infraestructura solicito por su intermedio que antes de que expongan los funcionarios que ya deben absolver las consultas de especialidad, sea la presidenta de la comisión quien nos está pidiendo que aprobemos este tema, quien oralize su informe y nos exponga al respecto, por favor.

Presidenta de la Comisión de Infraestructura: Mediante Dictamen N° 002 – 2021 – GRC – CR – CI, la comisión de infraestructura, recomienda al consejo regional modificar el acuerdo del consejo regional número 65-2019 respecto a proyectos de inversión mejoramiento servicio educativo nivel secundaria en la institución educativa 5150 en el cerro cachito Pachacútec este es en el distrito de ventanilla en la provincia constitucional del Callao región Callao para efectos de adecuarlo al modelo remitido por pro inversión documento estandarizado remitido en la directiva 001_2018 ES/68.1 anexo numero 6 según recomendación contenida en el oficio 225-2019 pro inversión DID. Segunda recomendación que da la comisión de infraestructura, recomendar al consejo regional disponer que los demás extremos del acuerdo del consejo regional 065_2019 y los documentos que los sustente se mantengan inalterables y con plena valides y vigencia. Tercera recomendación al consejo regional que la gerencia regional que emita el acta resolutive correspondiente por el cual se designe comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiara y ejecutara el proyecto viable y previamente priorizado. El comité especial estará conformado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplementes el mismo que es propuesto por la oficina regional y asesoría técnica y estará integrado por las siguientes tenemos acá un cuadro de cargos dentro de lo que es lo miembros titulares tenemos a la gerente regional de educación cultura y deporte como presidenta, como primer miembro tenemos al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial CPC Carlos Conde Vidal, segundo miembro titular gerente regional de infraestructura, como suplentes están, como presidente suplente especialista en gestión educativa de la gerencia de regional de educación, cultura y deporte, primer miembro jefe de la oficina multianual de inversiones de la gerencia presupuesto, segundo miembro jefe de la oficina de construcción y vialidad de la gerencia general de infraestructura. Cuarta recomendación al consejo regional que la gerencia regional general emita el acto resolutive correspondiente por el cual se designe al comité especial para los proyectos priorizados propuestos por la oficina del comité especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que se contrata para la supervisión de la ejecución física del proyecto previamente priorizado, el comité especial estará formado por 3 miembros titulares y tres miembros suplentes, el mismo que estará ocupado por los siguientes cargos como presidente está la Gerencia Regional de Educación, Cultura Y Deporte, como primer miembro titular gerencia regional de infraestructura, segundo miembro regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial, y los suplentes tenemos como, presidente el gerente general de infraestructura, primer miembro al gerente regional de educación, cultura y deporte, segundo miembro oficina de programación multianual de inversiones. Quinta recomendación al consejo regional, facultades de gobernador regional a suscribir los convenios de inversión pública, regional con la empresa privado, así como aprobar y supervisar los procedimientos de los mecanismos de obras por impuesto conforme lo establece el artículo 6 del TUO de la ley número 29230. Sexto recomendar al consejo, solicitar la asistencia técnica en la modalidad de asesoría a la agencia de promoción privado pro-inversión según los alcances del artículo 6 TUO de la ley 29230. Séptimo recomendar al consejo regional facultar al titular del pliego a suscribir el convenio de asistencia técnica con pro-inversión. Octavo recomendar al consejo regional autorizar a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el sistema integrado de administración financiera, que origine la emisión de los certificados e inversión pública regional y local, tesoro público de conformidad con el decreto legislativo numero 1440 decreto legislativos del sistema nacional de presupuesto público. Noveno recomendar al consejo regional encargar a la oficina regional de asesoría técnica mediante acto de administración interna el seguimiento de las actuaciones ante pro-inversión que correspondería al señor gobernador regional para que en coordinación con la gerencia general regional realicen el seguimiento, coordinación y demás gestiones administrativas ante pro-inversión para la ejecución de los proyectos en el marco de la modalidad de obras por impuestos. Decimo y especial presente dictamen de trámite de lectura y aprobación del acto, decimo dictamen que hemos generado desde la comisión de infraestructura. Consejera Trujillo La torre: Por su intermedio, señor consejero delegado, para que quede constancia en actas que este es un punto que debió ser trata en la sesión de junio del presente año que por la suspensión que hubo se está tratando ahora, no vaya a pensarse luego que



estamos dilatando por cerca de mes el dictamen de comisión de infraestructura. Dicho ello, este punto fue socializado por mi despacho con gerencia de infraestructura, le voy a solicitar obviamente el uso de palabra, pero recordemos nosotros que con el acuerdo se pretende con el dictamen de comisión 2-2021 infraestructura se pretende modificar un acuerdo regional que es el 65-2019 donde nosotros priorizamos 6 proyectos para que fueran ejecutados por obra por impuestos, sin embargo el caso de mejoramiento del colegio 5051 se encuentra en ejecución de estudio es por contrata por ejemplo el numero 2 fue 30 chavinillo, correcto, así como el número 3 que fue 5150 cerro cachito que supuestamente nos convoca, el 2 o el 3 que acabo de oralizar se encuentran en formulación de los términos de referencia por ende no estaría siendo ejecutado por obras por impuestos. El número 4 de esta lista que nosotros tuvimos en el acuerdo del 065-2019, era el 5149 en el barrio 13 en Pachacútec, el 5 fue 4016 de la Néstor Gambeta y tanto el 5051,5149 y 4016 se encontrarían ejecución del expediente técnico contrato o sea no se estaría utilizando el tema por obras por impuesto y el número 6 que era correspondiente al colegio 577 José Faustino Sánchez Carrión en el distrito de Ventanilla estaría en actos preparatorios para convocar la elaboración del expediente técnico lo que se significa el acuerdo de consejo 065-2019 a la fecha la lista de priorización que nosotros tuvimos no se va hacer por obras por impuestos o por ese mecanismos si no que ya la gerencia infraestructura está avanzando al respecto, obviamente el voy a pedir el uso de la palabra al gerente regional de infraestructura Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar, pero lo que me conllevaría entonces hacerle la pregunta a la comisión de infraestructura es si están evaluando no simplemente dando tramite a lo me llevo si no que se está evaluando nuevas obras por impuesto, o cuales está haciendo en realidad la fiscalización como comisión regional se está efectuando porque el informe que le acabo de oralizar es un informe que he pedido a consecuencia de este punto de agenda en la anterior sesión. En todo caso pedirle por su intermedio el uso de la palabra al gerente regional de infraestructura Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar para que dé cuenta.



Consejero Delegado: Justamente está ahí el gerente de infraestructura el ingeniero Arana, ingeniero lo escuchamos. Buenos días.



Gerente Regional de Infraestructura Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar: Buenos días señor consejero delegado. Subrayar lo que dice la consejera Trujillo La torre que es correcto, el año pasado la Gerencia De Infraestructura tomo la determinación de tanto no haber una respuesta de empresa privadas para hacer obras por impuestos, estos colegios no se deja indefensión en el tema de la labor del gobierno regional en cuanto atender requerimientos de colegios que fueron declarados prioritarios por el consejo regional. 3 de esos colegios como dice muy bien la consejera Trujillo La torre ya están en ejecución al inclusive uno de ellos el colegio Virgen de Fátima debe ser aprobado la 15 de agosto porque cuando ya presento su presupuesto que era parte final del entregable ha sido observado una parte del presupuesto que lo tiene que entregar la primera semana de agosto y necesitamos una semana más para poder aprobar el colegio Faustino Sánchez Carrión que de este paquete es el colegio más grande es más quiero infórmele que el presupuesto que se había pensado que era cercano a los 20,000,000 millones estaría subiendo a los 32,000,000 millones de soles se supone que sería una de las obras más importantes en temas educativos del gobierno regional y esto es a pedido del consejo podría ejecutar en este año, es más tenemos recursos y estamos declarando y les voy a pedir autorización de peso a ustedes para que en su momento para que sea declarado prioritario y se poder convocarlo este año, el compromiso del gobierno regional del Callao es que la 15 de agosto emitamos la resolución de aprobación del expediente técnico de un colegio que fue solicitados por ustedes en su momento. Muy bien dice la consejera Trujillo La torre que tanto el barrio 13 como Néstor Gambeta Bonati también han sido tercerizados los expedientes técnicos y eso está en estos momentos en elaboración, están en sus entregables, algunos han venido atrasadas por temas de las consultorías. He pedido una cita al consejo para poder exponer en sesiones, tanto como van las obras como los proyectos. Esperamos que también en este año puedan estar aprobados esos 2 proyectos tanto barrio 13 como Néstor Gambeta. En cuanto al pedido expreso del consejo del día

de hoy que es el tema del el colegio 5150 de cerro cachito está en estos momentos en logística para valor referencial para convocar al concurso y evaluación del expediente técnico esperamos que el valor referencial sea aprobado de una vez por todos por logística, nos sea remitido y nosotros solicitarlo los recursos que existen para poder concursar en este proyecto y prevalecer bajo terceros, poder tener también una supervisión externa es el proyecto también se puede terminar en este año si es posible aunque lo que me están recomendando, que lo que podría ocurrir en el peor de los casos es que se demoren los procesos es que deberíamos firmar el contrato el 30 de octubre. Si nos ayudan yo creo que los procesos podrían adelantarse y podríamos firmar cualquier día de octubre y en diciembre podría ser aprobado el proyecto que ustedes hoy día lo convocar que es el del cerro Cachito. En la misma condición señores consejeros, señoras consejeras está el proyecto Chavinillo que está en valor referencial, además era de que logística nos pueda decir el costo en la consultoría porque vamos a hacer de forma externa. Finalmente otra vez confirmar y esto ya lo sabe la consejera Trujillo La torre el colegio José Faustino Sánchez Carrión ya no va a ser por terceros lo vamos a hacer en casa y sacar un arquitecto bastante joven, pero con mucha calidad del gobierno regional del Callao de la GRI en particular ya comenzó el proyecto. La idea del gobierno regional en el caso de GRI es señores consejeros es por el contrario no esperar más el tema por obra por impuesto si no cumplir con el objetivo del consejo regional que era la priorización de colegios, creemos que es de suma importancia, estamos corriendo para que el acuerdo de ustedes 65. Si bien es cierto que ya es obra por impuesto, cumplir con el objetivo del consejo que se haga de una vez con recursos del gobierno regional y que se haga con la presente gestión de ustedes. Esperamos aprobar 3 de estos este año y empezar la más grande construcción del colegio que el callao haría en los últimos años y dar mi compromiso de terminar a más tardar en febrero del próximo año por la cual tendríamos todo el paquete de los seis de ustedes en plena ejecución de lo que acaba la gestión que ustedes están integrando. Eso es lo que podría informar por ahora, estoy a la espera y ustedes pueden sacar fácilmente la hoja de ruta y se van a dar cuenta que lo que estamos diciendo nosotros es completamente verdad y que está en logística a la espera de que nos puedan dar el valor referencial. Si hay alguna pregunta con todo gusto.



Consejera Trujillo La torre: Por su intermedio consejero delegado agradeciendo la participación del Gerente De Asesoría Jurídica en mi calidad de consejera regional y creo que es de todos, felicitar que la priorización que hicimos en el año 2019 no haya tenido que esperar el mecanismo de obras por impuestos que de manera oficiosa el gobierno regional estaría avanzando, la verdad que para mí es una alegría de las cosas empiecen a caminar en el gobierno regional. Dicho ello, señalarle mi posición y a mi entender que ya no resulta necesario la aprobación del dictamen 2-2021 de la comisión regional de infraestructura puesto que a merito que acaba de señalar, ya le entendido a la gerencia de infraestructura ya no sería necesario, en todo caso solicitar por su intermedio, gerente de asesoría jurídica cual sería el mecanismo o la tratativa que deberíamos nosotros tomar con relación al acuerdo 065-2019 porque ya como nos han comentado todo estaría marchando de manera correcta. Entonces ya no tendría a mi juicio mérito de ser votado este dictamen.

Consejero delegado: Si alguna opinión, ingeniero. Alguna pregunta señores consejeros. Tenemos la presencia del doctor Alejos Silva.

Gerente de Asesoría Jurídica Kelvin Arturo Alejos Silva: Señor consejero delegado, nosotros emitimos un informe el 1009-2020 el 4 de diciembre, la cual se nos solicitaba la modificación del acuerdo 065-2019 pero lo vertido por el gerente regional de infraestructura Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar y la consejera delegada Trujillo La torre al indicar de que ya se encuentra en ejecución de estos proyectos que acaban de reactivar, he indicar el realizar esta modificación del acuerdo, creo yo ya no tendría sentido carece de objeto realizar esta modificación, lo cual pongo a consideración para que ustedes pueda emitir sus correspondientes decisiones respecto a ese tema. Como indico nosotros hicimos un informe respecto a la modificación en la cual esta atendía

que estar adecuado a los lineamientos y anexos de pro-inversión es mas también se establecía del comité especial y su suplente, pero teniendo en cuenta como vuelvo indicar se encuentran en ejecución esos proyectos los cuales han sido indicados por el gerente de infraestructura ya no tendría que modificar el acuerdo. Este es el aporte que podría dar la gerencia de asesoría jurídica.
Señor consejero delegado

Consejera Gutiérrez Alvarado: Si me permiten, al ingeniero Arana hace un momento lo escuché que hizo hincapié sobre los colegios. Yo quería preguntarle sobre el colegio N°5150 yo vengo haciendo el seguimiento desde el 2019 tanto como N°5150 y N°5149, quisiera que me diga por favor, en qué situación se encuentra N°5149.

Gerente Regional de Infraestructura Ingeniero Carlos Arana Vivar: Si me permite para responder con todo gusto el N°5149 que es el barrio 13 está en ejecución en estos momentos ha hecho entrega de su primer entregable al consultor y está en revisión para su aprobación y el que estamos ahorita revisando está en valor referencial señora consejera para que nos den el valor de la convocatoria concurso público y la gerencia debida.

Consejero Delgado: Alguna otra pregunta señores consejeros.

Consejero Fernández Geldres: Para unirme a las palabras de todos los consejeros y para saludar al gerente de infraestructura el ingeniero Arana porque de verdad, así como nosotros somos críticos en algunas cosas que es parte de nuestra función, también creo que es loable, saludar y resaltar cuando existen esas iniciativas que ayudan pues definitivamente a realzar la gestión no. En esa línea saludo a usted y a su equipo que lo acompaña por tomar en consideración este acuerdo que es 2019 donde justamente se priorizo más 65.000.000 con la intención poder beneficiar 6 obras y que estoy seguro muchos consejeros han estado haciendo seguimiento y quienes lo antecedieron no encontrábamos repuestas en las obras. Ahora el enterarnos que esto ya está caminando por diferentes lados la verdad que saludo y agradezco que esto siga de alguna manera. Esto es lo que puedo aportar.

Consejero Delgado: Algún otro consejero

Consejera Trujillo La torre: Expuestos los motivos, carece de objeto pronunciarnos al dictamen N°02-2021 comisión de infraestructura, en ese sentido solicitar por su intermedio que el pronunciamiento sea en ese sentido y sometamos a votación.

Consejero Delgado: Alguna otra pregunta señores consejeros. Para pasar a votación.

Consejero Rojas Valencia: En todo caso si presidenta de la comisión de infraestructura lo considera bien que retire el dictamen.

Consejera Trujillo La torre: No puedes retirar porque ha sido punto de agenda en sesión ordinaria.

Consejero Rojas Valencia: Seria bueno escuchar la opinión de la presidenta.

Consejera Bellido Manrique: Si como no, si me permiten señores. Bueno lo escuchado al ingeniero Arana, hemos escuchado también la opinión de asesoría jurídica y lo más conveniente es que se quede con el acuerdo 065 no hay ningún problema por parte de la comisión de infraestructura, estamos de acuerdo en ese sentido.

Quiero saludar al ingeniero Arana por la gestión que está haciendo y estamos haciendo como consejeros desde la comisión de infraestructura también y bueno habiendo escuchado lo ha oralizado el ingeniero Arana como asesoría jurídica doctor Alejos Silva queda claro que no



tenemos ningún obstáculo en que quede el acuerdo 065. En este caso es lo que yo como presidenta de comisión infraestructura oralizo en este momento.

Secretario de Consejo: Bien señores consejeros, en relación con lo expuesto por el Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura el ingeniero Arana, carece de objeto aprobarse el dictamen N°002-2021 que fue materia de la agenda debido a que ya todo está encaminado para la ejecución de la obra que es materia de esta agenda.

Consejero Delegado: En este estado y siendo las 12:57 minutos del día, se levanta la sesión, con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdo.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
CESAR AUGUSTO VARGAS AREVALO
CONSEJERO DELEGADO